

INE/JGE47/2014

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE REPONE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS COMPORTAMIENTOS 1.1, 1.2 DE LA COMPETENCIA 1, Y 3.3 DE LA COMPETENCIA 3, RESPECTO DE LA EVALUACIÓN ANUAL DEL DESEMPEÑO 2012 DEL C. JOSÉ ANTONIO BALDERAS CAÑAS, VOCAL EJECUTIVO EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 20 EN EL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA EN EL EXPEDIENTE SDF-JLI-1/2014 POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL

A N T E C E D E N T E

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República promulgó la Reforma Constitucional en materia Político-Electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales, por lo que el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”, en el que se incluyen diversas disposiciones que modifican la denominación, estructura, funciones y objetivos del Instituto Federal Electoral para transformarse en Instituto Nacional Electoral.
- II. Que según lo establecido en el artículo Transitorio Quinto del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”, en caso de que a la fecha de integración del Instituto Nacional Electoral no hubieren entrado en vigor las normas previstas en el Transitorio Segundo, dicho Instituto ejercerá las atribuciones que las leyes vigentes otorgan al Instituto Federal Electoral.

Instituto Nacional Electoral

- III. Que el 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de estas funciones, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores. Será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; y contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.
2. Que el artículo 29, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene esta Ley. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones.
3. Que en el artículo 30, numerales 2 y 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se establece que todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, y que para el desempeño de sus actividades, contará con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General.

Instituto Nacional Electoral

4. Que el artículo 34 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que los órganos centrales del Instituto son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva.
5. Que el artículo 47, numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que la Junta General Ejecutiva será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. El Contralor General podrá participar, a convocatoria del Consejero Presidente, en las sesiones de la Junta General Ejecutiva.
6. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, numeral 1, incisos b) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Junta General Ejecutiva fijará los procedimientos administrativos conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto y evaluará el desempeño del Servicio Profesional Electoral Nacional.
7. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 202, numerales 2 y 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para el adecuado funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Instituto regulará su organización y funcionamiento y aplicará los distintos mecanismos de este Servicio de conformidad con lo dispuesto en el Apartado D de la Base V del artículo 41 constitucional. La permanencia de los servidores públicos en el Instituto y en los Organismos Públicos Locales estará sujeta a la acreditación de los exámenes de los programas de formación y desarrollo profesional electoral, así como al resultado de la evaluación anual que se realicen en términos de lo que establezca el Estatuto.

Instituto Nacional Electoral

8. Que el artículo 10, fracciones I y IX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral establece que corresponde a la Comisión del Servicio conocer, analizar, comentar y aprobar el anteproyecto de políticas y programas de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE), así como los objetivos generales de la evaluación del desempeño y opinar sobre las actividades de la DESPE, relacionadas con la organización y procedimientos del Servicio.
9. Que en el artículo 13, fracciones I y V del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, se establece que corresponde a la DESPE planear y organizar el Servicio en los términos previstos en el Código, en el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta; y cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio.
10. Que el artículo 22 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral establece que para la promoción, la readscripción, la disponibilidad, los incentivos y la permanencia de los miembros del Servicio se tomará en cuenta, entre otros, el resultado de las evaluaciones del desempeño.
11. Que el artículo 28 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral establece que la permanencia del personal de carrera estará sujeta, entre otras cosas, a la acreditación de la evaluación del desempeño.
12. Que de conformidad con el artículo 184 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral la evaluación del desempeño establece los métodos para valorar anualmente el cumplimiento cualitativo y cuantitativo, de manera individual y, en su caso, colectiva, de las funciones y objetivos asignados a funcionarios que ocupen una plaza del Servicio, tomando en cuenta los instrumentos de planeación del Instituto.
13. Que de conformidad con el artículo 185 párrafo primero, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la evaluación del desempeño tiene por objeto apoyar a las autoridades del Instituto en la toma de decisiones relativas a la permanencia, la readscripción, la titularidad, la disponibilidad, el otorgamiento de incentivos,

Instituto Nacional Electoral

la formación, la actualización permanente, la promoción y la incorporación u ocupación temporal de los miembros del Servicio.

14. Que el artículo 186 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral dispone que la permanencia del personal de carrera en el Instituto estará sujeta a la aprobación de la evaluación del desempeño mediante la obtención de una calificación mínima de siete, en una escala de cero al diez. El personal de carrera que obtenga cualquier calificación inferior a la mínima aprobatoria será destituido del Servicio.
15. Que el artículo 189 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral establece que la Junta General Ejecutiva aprobará, previa autorización de la Comisión del Servicio, los Lineamientos que presente la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para evaluar el desempeño de los miembros del Servicio.
16. Que el artículo 194 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral dispone que la DESPE coordinará la aplicación de la evaluación del desempeño del personal de carrera durante los dos meses siguientes al periodo anual que se evalúe.
17. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la DESPE integrará el Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio, el cual se presentará a la Junta para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.
18. Que el artículo 196 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral establece que la DESPE integrará los dictámenes de resultados individuales, mismos que notificará a los miembros del Servicio evaluados en un periodo no mayor a un mes posterior a la aprobación del Dictamen por parte de la Junta.
19. Que el artículo 198 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, establece la posibilidad de que los miembros del Servicio se inconformen por las calificaciones de la evaluación del desempeño. Para tal efecto, deberán presentar ante la DESPE un escrito

Instituto Nacional Electoral

con la exposición de los hechos motivo de inconformidad y acompañando los elementos que le sustenten debidamente relacionados, de conformidad con los Lineamientos que establezca la Junta General Ejecutiva.

20. Que el artículo 199 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y el Personal del Instituto Federal Electoral, establece que la inconformidad deberá presentarse dentro de los diez días hábiles siguientes a partir del primer día de la publicación de los resultados de la evaluación del desempeño, en el medio que establezcan los Lineamientos.
21. Que el artículo 201 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, precisa que la DESPE elaborará los Proyectos de Resolución de los escritos de inconformidad que se presentaron con motivo de la Evaluación del Desempeño, y que su aprobación compete a la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.
22. Que en sesión ordinaria del 22 de julio de 2013, mediante Acuerdo JGE103/2013 la Junta General Ejecutiva aprobó el Dictamen de resultados de la Evaluación Anual del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2012.
23. Que derivado de la notificación realizada a los miembros del Servicio Profesional Electoral, respecto del Dictamen de Resultados de la Evaluación Anual del Desempeño ejercicio 2012, la DESPE recibió treinta y un escritos de inconformidad, entre los cuales se encontraba el del C. José Antonio Balderas Cañas, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 20 en el Distrito Federal.
24. Que en sesión ordinaria del 25 de marzo de 2014, mediante Acuerdo JGE33/2014 la Junta General Ejecutiva aprobó los Proyectos de Resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por el personal de carrera por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2012.
25. Que el 26 de marzo de 2014, se notificó al C. José Antonio Balderas Cañas mediante oficio DESPE/0580/2014 el Acuerdo anterior.

26. Que el 16 de abril de 2014, el C. José Antonio Balderas Cañas, -inconforme con el sentido de la Resolución- presentó demanda de juicio laboral ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en contra del Acuerdo JGE33/2014.
27. Que el 6 de junio de 2014, la Sala Regional del Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la cuarta circunscripción, resolvió el juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral con la clave SDF-JLI-1/2014, en el que se determinó reponer solo tres comportamientos de los 45 por los cuales promovió el juicio laboral, en los siguientes términos:

[...]

OCTAVO. Efectos de la sentencia.

1...

2. Respecto a la evaluación de la ex Consejera del Consejo Distrital 20 del Distrito Federal Mariana Pérez Cabello,...se revoca la evaluación del comportamiento 1.2 de la competencia 1. Ordenando la reposición de la evaluación.

3. Respecto a la evaluación de la ex Consejera del Consejo Distrital 20 del Distrito Federal María del Pilar Domínguez Camacho,...se revoca la evaluación de los comportamientos 1.1 de la competencia 1 y 3.3. de la competencia 3 ordenando la reposición de la evaluación.

En consecuencia la Junta General deberá tomar las medidas que estime necesarias a efecto de emitir una nueva Resolución en que, tomando en consideración el acervo probatorio que obra en autos, exprese argumentos, en los que aunado a los comportamientos que en la Resolución impugnada ordenó fueran nuevamente evaluados, con plenitud de atribuciones funde y motive además, las calificaciones del actor en los comportamientos 1.1, 1.2 y 3.3.

[...]

RESUELVE

[...]

SEGUNDO. Se revoca parcialmente la Resolución recaída al recurso de inconformidad que forma parte del Acuerdo JGE33/2014 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la parte que se precisa en el Considerando Séptimo.

***TERCERO. Se ordena la reposición de la evaluación de los comportamientos 1.1 y 1.2 de la Competencia 1 “Apego a los principios rectores del Instituto Federal Electoral”, así como el comportamiento 3.3 de la Competencia 3 “Negociación” en términos de lo señalado en el Considerando Séptimo.
[...]***

28. Que en acatamiento a lo ordenado en la citada sentencia, la DESPE elaboró el Proyecto de Resolución del C. José Antonio Balderas Cañas, con el que se da cumplimiento a la Sentencia que emitió la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal.
29. Que el 17 de julio de 2014, la DESPE informó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral del cumplimiento a la citada Sentencia, y puso a la vista el Proyecto de Resolución antes citado.
30. Que es necesario que la Junta General Ejecutiva se pronuncie en cuanto a la Resolución correspondiente al C. José Antonio Balderas Cañas, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 20 en el Distrito Federal, para dar cumplimiento a la Sentencia emitida en el expediente SDF-JLI-1/2014 por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal.
31. Que en razón de lo anterior, resulta procedente que la Junta General Ejecutiva emita el presente Acuerdo.

En virtud de los Considerandos anteriores, y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorio Quinto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral; 29, numeral 1; 30 numerales 2 y 3; 34; 47, numerales 1 y 2; 48, numeral 1, incisos b) y e); 202, numerales 2 y 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 10, fracciones I y IX; 13, fracciones I y V; 22; 28; 184; 185 párrafo primero; 186; 189; 194; 195; 196; 198; 199 y 201 del Estatuto del

Instituto Nacional Electoral

Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba el *Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Proyecto de Resolución que repone la evaluación correspondiente a los comportamientos 1.1, 1.2 de la competencia 1, y 3.3 de la competencia 3, respecto de la Evaluación Anual del Desempeño 2012 del C. José Antonio Balderas Cañas, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 20 en el Distrito Federal, en cumplimiento a la Sentencia emitida en el expediente SDF-JLI-1/2014 por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal.*

Segundo. La Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, hará del conocimiento del inconforme y de sus evaluadoras el contenido del presente Acuerdo y la Resolución que se aprueba, para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que coordine las reposiciones ordenadas del procedimiento de evaluación, las cuales deberán realizarse de conformidad con los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondientes al ejercicio 2012, aprobados por este órgano colegiado el 20 de diciembre de 2011, a efecto de que en su oportunidad presente el nuevo Dictamen individualizado que contenga los resultados de la evaluación para su aprobación.

Cuarto. En el supuesto de que las evaluadoras no atiendan la instrucción de reposición ordenada en la Resolución que se aprueba, dentro del plazo previsto para tal efecto, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tomará en consideración que el peso ponderado correspondiente al parámetro o al indicador no valorado se dividirá proporcionalmente entre los indicadores restantes y presentará el nuevo resultado, con el objeto de proporcionar equidad en la calificación final para que el C. José Antonio Balderas Cañas no se vea afectado, toda vez que el Proceso Electoral Federal 2011-2012, ya concluyó.

Instituto Nacional Electoral

Quinto. El presente Acuerdo deberá publicarse en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 25 de agosto de 2014, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciado Alfredo Ríos Camarena Rodríguez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa, de Administración, Licenciado Román Torres Huato, del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**

INC/VE/20DTTO/DF/E-2012

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014

Proyecto de Resolución que repone la evaluación correspondiente a los comportamientos 1.1, 1.2 de la competencia 1, y 3.3 de la competencia 3, respecto de la Evaluación Anual del Desempeño 2012 del C. José Antonio Balderas Cañas, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 20 en el Distrito Federal, en cumplimiento a la Sentencia emitida en el expediente SDF-JLI-1/2014 por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federal correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal

A N T E C E D E N T E S

I. El 25 de marzo de 2014, la Junta General Ejecutiva aprobó mediante Acuerdo JGE33/2014 las resoluciones que recayeron a los escritos de inconformidad que presentaron los miembros del Servicio Profesional Electoral, con motivo de las calificaciones que obtuvieron en la Evaluación del Desempeño ejercicio 2012.

II. El 26 de marzo de 2014, se notificó el Acuerdo al C. José Antonio Balderas Cañas mediante oficio DESPE/0580/2014.

III. El 16 de abril de 2014, el C. Balderas Cañas presentó demanda de juicio laboral ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en contra del Acuerdo JGE33/2014, mediante el cual se aprobaron las resoluciones que recayeron a los escritos de inconformidad que presentaron los miembros del Servicio Profesional Electoral, con motivo de las calificaciones que obtuvieron en la Evaluación del Desempeño ejercicio 2012.

IV. El 6 de junio de 2014, se resolvió el juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral con la clave SDF-JLI-1/2014 en la que se determinó lo siguiente:

[...]

OCTAVO. Efectos de la sentencia.

- 1. Se confirma la resolución impugnada respecto a las evaluaciones realizadas por el Vocal ejecutivo de la junta local ejecutiva del Distrito Federal Josué Cervantes Martínez y la ex Consejera del Consejo Distrital 20 del Distrito Federal Argelia Colín Cisneros.**
- 2. Respecto a la evaluación de la ex Consejera del Consejo 20 del Distrito Federal Mariana Pérez Cabello, se confirma la reposición de la evaluación de los comportamientos señalados en la resolución de inconformidad, y se revoca la evaluación del comportamiento 1.2. de la competencia 1. ordenando la reposición de la evaluación.**
- 3. Respecto a la evaluación de la ex Consejera del Consejo Distrital 20 del Distrito Federal María del Pilar Domínguez Camacho, se confirma la resolución impugnada respecto a las evaluaciones realizadas, se confirma la reposición de la evaluación de los comportamientos 1.3 y 1.4 de la competencia 1. señalados en la resolución de inconformidad y se revoca la evaluación de los comportamientos 1.1 de la competencia 1 y 3.3 de la competencia 3 ordenando la reposición de la evaluación.**

[...]

RESUELVE

[...]

SEGUNDO. Se revoca parcialmente la resolución recaída al recurso de inconformidad que forma parte del acuerdo JGE33/2014 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la parte que se precisa en el Considerando Séptimo.

TERCERO. Se ordena la reposición de la evaluación de los comportamientos 1.1 y 1.2 de la Competencia 1 “Apego a los principios rectores del instituto Federal Electoral”, así como el comportamiento 3.3 de la Competencia 3 “Negociación” en términos de lo señalado en el Considerando Séptimo.

[...]

En virtud de lo anterior, se procede a emitir la resolución correspondiente con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Con fundamento en los artículos 131, inciso b), 204, numeral 6 del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 198 y 201 del Estatuto, así como en los Acuerdos de la Junta General Ejecutiva JGE151/2011 y JGE11/2012, se desprende que esta Dirección Ejecutiva es competente para conocer de la inconformidad, así como para realizar el análisis de la misma y presentar ante la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Resolución.

2. Respecto de la calificación que le otorgó la Mtra. Mariana Pérez-Cabello en el comportamiento número 2 del factor Competencias para Presidente de Consejo Local o Distrital, el inconforme manifestó lo siguiente:

[...]

Nombre del evaluador
Mariana Pérez Cabello

Cargo del evaluador
Consejera Electoral del
Consejo Distrital 20 en el
Distrito Federal

Factor: Competencias para Presidente del Consejo Local o Distrital Competencia: 1. Apego a los principios rectores del Instituto Federal Electoral

Comportamiento: 1.2 Ofrece trato digno a todas las personas independientemente de su género, raza posición política, capacidad económica y física, nivel jerárquico u otra cualidad humana.

Calificación: 2.

HECHOS

El evaluador al asignar 2 (dos) de calificación al evaluado consideró que éste alcanzó un nivel de frecuencia de CASI NUNCA en el Comportamiento "Ofrece trato digno a todas las personas

independientemente de su género, raza, posición política, capacidad económica y física, nivel jerárquico u otra cualidad humana”, correspondiente a la Competencia “Apego a los principios rectores del instituto Federal Electoral”, del Factor Competencias para Presidente del Consejo Local o Distrital, según lo prescrito en el artículo 59 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2012, aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE151/2011, de fecha 20 de diciembre de 2011.

Esa puntuación y la visión que la explica, no resiste la más mínima y elemental revisión crítica. Revisión que debe iniciar con una lectura, libre de prejuicios hacia el evaluado, de las actas de las sesiones del Consejo Distrital 20 en el Distrito Federal que presidió, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (Anexo 5), los Acuerdos de ese Consejo Distrital 20 durante el PEF 2011-2012 (anexo 6), los Incidentes Críticos y sus correspondientes soportes documentales supra citados (Anexos 3 y 4), así como de al menos una pequeña muestra de los correos electrónicos, oficios, actas circunstanciadas y minutas de reuniones de trabajo que dan cuenta de diversas actividades del evaluado, Consejero Presidente del Consejo Distrital 20 en el distrito Federal, llevadas a cabo durante el señalado Proceso Electoral Federal 2011-2012 (Anexo 7). Los Anexo 3, 4, 5, 6 y 7 se ofrecen como pruebas.

Todos esos soportes documentales son testimonio, fuente de primera mano, de la actuación y comportamiento del evaluado en el ejercicio del cargo de Consejero Presidente del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal del Instituto Federal Electoral durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de sus relaciones con los vocales de la Junta Distrital, con vocales ejecutivos distritales de la entidad, con vocales de la Junta Local, con servidores públicos de oficinas centrales del IFE, con consejeros electorales distritales y locales, con los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Distrital, con el personal administrativo permanente y temporal adscrito a la Junta Distrital Ejecutiva, con ciudadanos del 20 Distrito Electoral

Federal, con autoridades de diversas instituciones de gobierno local, con aliados estratégicos, entre otros actores.

En sentido contrario a lo que cree la evaluadora y a su calificación, precisamente en ese entramado de relaciones, de las cuales el listado precitado no intenta agotar sino ilustrar, el evaluado siempre “Ofrece trato digno a todas las personas independientemente de su género, raza, posición política, capacidad económica y física, nivel jerárquico u otra cualidad humana”.

Es evidente que la evaluadora no tomó en cuenta, ni valoró en forma objetiva, la experiencia material plasmada en actas, acuerdos, correos, minutas, de los cuales en múltiples ocasiones fue destinataria o remitente. Las documentales referidas son pruebas fehacientes, en distintos grados, del desarrollo de la competencia “Apego a los principios rectores del Instituto Federal Electoral” del evaluado, de manera específica de la maduración de su comportamiento “Ofrece trato digno a todas las personas independientemente de su género, raza, posición política, capacidad económica y física, nivel jerárquico u otra cualidad humana”, del Factor Competencias para Presidente del Consejo Local o Distrital, en el ejercicio del cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital 20 en el Distrito Federal, en el año que se evalúa.

A continuación se relacionan las pruebas que remitió el inconforme en disco compacto con valor probatorio, respecto del Factor Competencias para presidente de Consejo Local o Distrital:

Anexos 1, 2, 3, 8 y 9

- Acuerdo del desempeño para la evaluación 2012, firmado por el inconforme y el Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Distrito Federal, de fecha 15 de mayo de 2012.
- Oficio núm. JDE20-DF/0311/2013 de fecha 22 de marzo de 2013, a través del cual el inconforme remitió al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Distrito Federal, cuatro discos compactos

con los soportes documentales de cada uno de los incidentes críticos aplicados por el inconforme, en formato PDF.

- Formato del Registro de Incidentes Críticos del Factor Competencias Clave del inconforme.
- Formato de Metas Colectivas para órganos desconcentrados Ejercicio 2012.
- Formato de Metas Individuales para Vocales Ejecutivos Distritales Ejercicio 2012.
- Dictamen de Resultados de la Evaluación Anual 2012 del inconforme.

Anexo 4 (Dos discos compactos)

- Oficio núm. JDE20-DF/0840/2013 de fecha 4 de septiembre de 2013, a través del cual el inconforme, en alcance a su escrito de inconformidad, remitió al Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, prueba superveniente referente a la resolución del Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del IFE, recaído al expediente SDF-JLI-8/2013.
- Formato para el registro de Incidentes críticos del inconforme, ejercicio 2012.
- Formato de Metas Colectivas para Órganos desconcentrados ejercicio 2012, aprobadas por la Junta General Ejecutiva el 30 de enero de 2012.
- Formato de Metas individuales para el Vocal Ejecutivo Distrital ejercicio 2012, aprobado por la Junta General Ejecutiva el 30 de enero de 2012.
- Dictamen de Resultados de la Evaluación 2012 del inconforme.
- Formatos D1. Avance en la Instalación de casillas, integración de las mesa directivas de casilla y presencia de representantes de Partidos Políticos por casilla electoral, en el Distrito 20 en el Distrito Federal durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de fechas 10, 24 de junio y 10 de julio de 2012.
- Formatos D2. Casillas instaladas con segundo reporte, integración de la mesa directiva de casilla, presencia de representantes de partidos políticos y observadores electorales, del Distrito 20 en el Distrito Federal durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de fechas 10, 24 de junio y 10 de julio de 2012.
- Formatos D3. Incidentes Presentados en la Casilla (Distrito 20 en el Distrito Federal-Proceso Electoral Federal 2011-2012), de fechas 10, 24 de junio y 10 de julio de 2012,
- Formatos D4. Casillas sin reporte (Distrito 20 en el Distrito Federal), de fechas 10, 24 de junio y 30 de julio de 2012.
- Formatos D5. Presencia de Representantes de Partidos Políticos por casilla (Primera visita) del Distrito 20 en el Distrito Federal, respecto del

Procedimiento Electoral Federal 2011-2012, de fechas 10, 24 de junio y 30 de julio de 2012.

- Formatos D6. Número de partidos políticos con representantes por casilla (Primera visita), en el 20 Distrito en el Distrito Federal durante el Procedimiento Electoral Federal 2011-2012, de fechas 10, 24 de junio y 30 de julio de 2012.
- Oficios números CD20-DF/0491/2012 al CD20-DF/503/2012 todos de fecha 5 de junio de 2012, a través de los cuales el inconforme invitó a los Consejeros Electorales y a los Representantes de los Partidos Políticos ante el 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal para presenciar los simulacros del SIJE.
- Oficio núm. JDE20-DF/1236/2012 a través del cual el inconforme y el C. Marco Antonio Álvarez Contreras, Vocal de Organización Electoral, informaron al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Distrito Federal, del cumplimiento de la actividad 113 033 JD 03 relativa a “Capturar y verificar la información en el Sistema informático del SIJE 2012, el día de la Jornada Electoral 2012.
- Oficio núm. JDE20-DF/1342/2012 a través del cual el C. Marco A. Álvarez Contreras, Vocal de Organización Electoral, informó al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Distrito Federal, del cumplimiento de la Meta 5 consistente en “Implementar en su Distrito Electoral, la logística establecida en los Lineamientos para el desarrollo de los 2 simulacros del SIJE 2012”.
- Informe sobre la implementación de la logística establecida en los Lineamientos para el desarrollo de los 2 simulacros del SIJE 2012, para recrear las condiciones del día de la Jornada Electoral y evitar posibles desviaciones en la ejecución, de fecha 26 de julio de 2012, firmado por el C. Marco Antonio Álvarez Contreras, Vocal de Organización Electoral.
- Constancia de Mayoría y validez de la elección de diputados del H. Congreso de la Unión, de fecha 6 de julio de 2012, correspondiente al 20 Distrito en el Distrito Federal.
- Acuerdo (A12/DF/CD20/17-04-12) del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal, por el cual se aprueba la lista que contiene el número por ubicación de las casillas especiales que se instalarán para la Jornada Electoral del día 1 de julio de 2012, de fecha 17 de abril de 2012, firmado por el inconforme y por el C. José Alfonso Gustavo Calzadilla Reyes. Anexo consistente en la Lista de ubicación de casillas especiales y extraordinarias aprobadas por el Consejo Distrital.

- Acuerdo (A18/DF/CD20/30-05-12) del Consejo Distrital 20 en el Distrito Federal, por el que se aprueba el establecimiento del mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas electorales que se instalarán el 1 de julio del 2012, y por el que se designa a los funcionarios responsables y de apoyo de cada mecanismo aprobado el 30 de mayo de 2012.
- Informe pormenorizado de las actividades llevadas a cabo en el Distrito 20 en el Distrito Federal, con motivo de la preparación, traslado y destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes del Proceso Electoral Federal 2011-2012, del 30 de noviembre de 2012, firmado por el inconforme.
- Correo electrónico de fecha 8 de noviembre de 2012, a través del cual el inconforme remitió a los CC. Calzadilla Reyes y Álvarez Contreras, la circular núm. 91 de fecha 6 de noviembre de 2012.
- Correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2012, a través del cual el inconforme instruyó al C. Marco Antonio Álvarez Contreras, para presentar un proyecto de las acciones a realizar por cada uno de los supervisores públicos adscritos al Distrito 20 en el Distrito Federal que participarían, el tiempo estimado y los recursos materiales requeridos.
- Correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2012, a través del cual el inconforme solicitó al C. Marco Álvarez, la propuesta de Organización del trabajo del 16 de noviembre de 2012, para la preparación de las boletas y paquetes electorales del Proceso Electoral Federal 2011-2012 en la Junta Distrital 20 en el Distrito Federal.
- Correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2012, a través del cual el inconforme instruyó al C. Marco Antonio Álvarez Contreras, para prever todas y cada una de las medidas pertinentes sobre la destrucción de boletas del Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- Correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2012, a través del cual el inconforme instruyó al C. Marco Álvarez para llevar a cabo el armado de cajas donde se colocarán las boletas electorales del Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- Correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2012, a través del cual el inconforme, convocó a reunión de trabajo.
- Correo electrónico de fecha 15 de noviembre de 2012, a través del cual el inconforme convocó a la apertura de la Bodega Electoral.
- Correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2012, a través del cual el inconforme instruyó al Lic. Marco Antonio Álvarez Contreras, a adoptar todas y cada una de las medidas previstas en los acuerdos y Lineamientos relacionados con la separación correcta de los sobres que contienen los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes de las elecciones de

Presidente, Senadores y Diputados Federales, de conformidad con la muestra seleccionada por las Direcciones Ejecutivas del Registro y Organización.

- Correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2012, a través del cual el inconforme convocó a reunión para preparar los trabajos relacionados con la recolección y traslado de los votos válidos, nulos y las boletas sobrantes del Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- Correo electrónico de fecha 3 de enero de 2012, a través del cual el inconforme solicitó al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Distrito Federal, acudir a la reunión entre las autoridades delegacionales y los Vocales Ejecutivos de los Distritos 04, 18, 19, 20 y 25 en el Distrito Federal, para alcanzar un Acuerdo relacionado con las mamparas y bastidores solicitados,
- Correos electrónicos de fechas 1 y 6 de febrero de 2012, a través de los cuales el inconforme convocó a los Vocales Ejecutivos de los Distritos 04, 18, 19 y 25 en el Distrito Federal, a participar en la reunión de trabajo que se celebraría con las autoridades de la Delegación Iztapalapa.
- Correo electrónico de fecha 30 de enero de 2012, a través del cual el inconforme remitió a los Vocales Ejecutivos de los Distritos 04, 18, 19 y 25 en el Distrito Federal, el proyecto de Convenio de apoyo y colaboración en materia de mamparas y bastidores entre la Delegación Iztapalapa y el Instituto Federal Electoral.
- Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Instituto Federal Electoral a través de las Juntas Distritales Ejecutivas 04, 18, 19, 20, 22 y 25 en el Distrito Federal, representadas por el C. José Antonio Balderas Cañas, en su calidad de Vocal Ejecutivo Distrital, y la Delegación Política de Iztapalapa en el Distrito Federal, representada por la Lic. Clara Marina Brugada Molina, en su carácter de Delegada en Iztapalapa, Distrito Federal, mediante el cual se determinan y proporcionan las Mamparas de uso común propiedad de “La Delegación”, susceptibles de ser utilizadas para la colocación y fijación de propaganda electoral de los partidos políticos y candidatos durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 en los Distritos Electorales Federales 04, 18, 19, 20, 22 y 25 del “Instituto”, de fecha 20 de enero de 2012.
- Oficio No. DPAC.232.2012 de fecha 28 de febrero de 2012, a través del cual el Lic. Cuauhtémoc Arturo López Casillas, Director de Promoción y Atención Ciudadana, envió al Inconforme el convenio original firmado por la Jefa Delegacional, así como, el listado de las direcciones donde se ubican 42 mamparas.

- Oficio No. JDE 20-DF/0391/2012 de fecha 28 de marzo de 2012, a través del cual el inconforme solicitó a la Lic. Clara Marina Brugada Molina, Jefa Delegacional en Iztapalapa girar sus instrucciones a fin de que verificaran el estado de las mampara que fueron asignadas por la Delegación, se reemplazaran las faltantes, así como, las que se encontraran deterioradas.
- Correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2012, a través del cual el inconforme envió a los Vocales Ejecutivos Distritales, el Convenio firmado por la Delegada a fin de acordar fecha para la firma del mismo.
- Correo electrónico de fecha 7 de marzo de 2012, a través del cual el inconforme remitió a los Vocales Ejecutivos Distritales en formato PDF, la copia simple del Convenio de apoyo y colaboración entre la Delegación Iztapalapa y el IFE.
- Correo electrónico del 29 de marzo de 2012, a través del cual el inconforme, reenvió a los Vocales Ejecutivos de los Distritos 04, 18, 19, 22 y 25 copia simple del oficio No. JDE20-DF/0391/2012 del 28 de marzo de 2012.
- Oficio No. JLE-DF/6917/2012 de fecha 2 de julio de 2012, a través del cual el Lic. Josué Cervantes Martínez, envió copia del Oficio No. DEA/1118/2012 del 26 de julio de 2012, así como, el original del Acuerdo de autorización suscrito por el Lic. Román Torres Huato, Director Ejecutivo de Administración, mediante el cual autoriza ejercer recursos para llevar a cabo trabajo de impermeabilización en el inmueble de la 20 Junta Distrital Ejecutiva, para los efectos administrativos y contractuales correspondientes.
- Informe para dar cumplimiento a lo prescrito en el Acuerdo CG342/2012 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se instruye a los Consejos Distritales a dar seguimiento a la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) 2012 y por el que se determina el día y hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados preliminares, de fecha 16 de julio de 2012, firmado por el inconforme.
- Formato B.4.1 relacionado con la entrega de notificaciones a ciudadanos sorteados en el Distrito 20 en el Distrito Federal, de fecha 18 de enero de 2013 (documento que carece de valor probatorio, porque la fecha de elaboración no corresponde al Proceso Electoral Federal 2011-2012).
- Correos electrónicos de fechas 2, 3, 9, 10, 11, 23 de abril y 8 de mayo del 2012, a través de los cuales el inconforme invitó a varios ciudadanos a participar como funcionarios de casilla. Asimismo, se observan las respuestas de estos confirmando o negando su participación.
- Correo electrónico de fecha 18 de abril de 2012, a través del cual el inconforme informó a una ciudadana los trámites para renovar su credencial de elector.

- Correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2012, a través del cual el inconforme informó al C. Edgar F. Serrano cuando le impartirían la capacitación relacionada con su participación como funcionario de casilla.
- Correo electrónico de fecha 28 de junio de 2012, a través del cual el inconforme informó a una ciudadana, sobre la sección que correspondía a su domicilio para votar.
- Correo electrónico de fecha 12 de junio de 2012, a través del cual el inconforme solicitó un proyecto de agenda para la reunión de trabajo que se celebraría el 18 de junio de 2012.
- Oficio No. JDE20-DF/1677/12 de fecha 3 de diciembre de 2012, a través del cual el inconforme y el C. José Calzadilla, Vocal Secretario, enviaron al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Distrito Federal, la Cédula Analítica de Bienes Muebles y Bienes Inmuebles por solicitud de adecuación presupuestaria a fin de que se aprobara la compra de un sistema de circuito cerrado. Anexo consistente en la cédula y en la justificación de la adecuación presupuestaria.
- Oficio No. JDE20-DF/0107/2011 de fecha 16 de noviembre de 2011, a través del cual el inconforme, solicitó a la Lic. Clara Marina Brugada Molina, Jefa Delegacional en Iztapalapa, insertar en la página web de la Delegación, el material de difusión de la promoción del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para Presidente de la República.
- Informe sobre las actividades desarrolladas en materia del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, del día 26 de junio de 2012, firmado por el inconforme.
- Correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2012, a través del cual el inconforme remitió a las Consejeras y Consejero Electorales del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal, el Cuestionario para la evaluación de la guía para Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales del Proceso.
- Correo electrónico del 21 de agosto de 2012, a través del cual el inconforme en alcance al correo que se refirió en el párrafo anterior, remitió en Disco compacto las Guías de Consejeros y Consejeras Electorales del Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- Correo electrónico del 23 de agosto de 2012, a través del cual el inconforme solicitó en archivo digital (Excel), el Cuestionario para la Evaluación de la Guía para Consejeras y Consejero Electorales de los Consejos Locales y Distritales del Proceso, con la información correspondiente a su persona.
- Correos electrónicos de fechas 23 y 24 de agosto de 2012, a través del cual el Inconforme remitió al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la

Junta Local en el Distrito Federal, el cuestionario para la evaluación de la Guía para Consejeras y Consejero Electorales de los Consejos Locales y Distritales del Proceso Electoral Federal 2011-2012 con la información incluida de 6 Consejeros propietarios del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.

- Correo electrónico de fecha 29 de abril de 2012, a través del cual el C. Roberto Enrique Altuzar Román, reenvió el mensaje del Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el agradecimiento que hizo extensivo a todos los vocales, por su apoyo, consideración y compromiso.
- Oficio No. JDE20-DF/1142/2012 de fecha 14 de julio de 2012, a través del cual el inconforme comisionó al C. Francisco Javier Sigüenza Monroy, Técnico en la 20 Junta Distrital Ejecutiva, para integrarse a la operación de los Módulos de Atención Ciudadana.
- Correo electrónico de fecha 9 de enero de 2012, a través del cual el inconforme reenvió a los CC. David Morales y Javier Sigüenza, el correo de fecha 7 de enero de 2012, signado por el Lic. Josué Cervantes Martínez, con el propósito de darles a conocer el personal comisionado a los MAC's, para que siguieran las indicaciones prescritas.
- Minuta CD20-DF/001/2012, de fecha 14 de enero de 2012, en la que se dejó constancia de la reunión de trabajo para hacer del conocimiento el contenido y los alcances del Acuerdo JGE/139/2011 de la Junta General Ejecutiva.
- Minuta CD20-DF/002/2012, de fecha 28 de enero de 2012, en la que se dejó constancia de la reunión de trabajo para hacer del conocimiento el contenido y los alcances del Acuerdo JGE/139/2011 de la Junta General Ejecutiva.
- Informe que presentan el Consejero Presidente y el Secretario sobre el estado que guarda el trámite de autorización para el cambio al inmueble, de fecha 20 de enero de 2012, firmado por el inconforme y el C. José Alfonso Gustavo Calzadilla Reyes.
- Acta 03/ORD/28-01-12 de fecha 28 de enero de 2012, firmada por el inconforme y el C. José Alfonso Gustavo Calzadilla Reyes, Vocal Secretario del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
- Acuerdo (A09/DF/CD20/06-03-12) del 20 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, por el que se aprueba el Listado de secciones que por sus características y/o problemática, requieren de atención especial durante la primera etapa de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla, de fecha 6 de marzo de 2012, firmado por el inconforme y el C. Calzadilla.

- Anexo consistente en el formato de Secciones SAE verificadas en gabinete y en campo por los Consejeros Distritales del Distrito 20 en el DF.
- Oficio No. JDE 20-DF/056/2012 de fecha 20 de enero de 2012, a través del cual el Lic. José Sadoc Benítez Ortiz, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Distrito 20 en el Distrito Federal, informó al inconforme de la atención que se dio al asunto relacionado con la documentación extraviada de la C. Rubín Díaz Olgún.
- Correo electrónico de fecha 18 de enero de 2012, a través del cual el Lic. José Sadoc Benítez, solicitó información al C. Miguel Ángel Ortega Pérez, relacionada con la entrega de documentación de una aspirante.
- Oficio No. JDE 20-DF/0055/2012 de fecha 20 de enero de 2012, a través del cual el inconforme reitero al Lic. José Sadoc Benítez Ortiz, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 20 Distrito en el Distrito Federal, la instrucción que le había hecho en relación con expediente de la C. Rubí Díaz Olgún, para llevar a cabo las acciones necesarias con el propósito de restituir la documentación extraviada.
- Oficio No. JDE 20-DF/040/2012 de fecha 16 de enero de 2012, a través del cual el Lic. José Sadoc Benítez Ortiz, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Distrito 20 en el Distrito Federal, remitió al inconforme copia del Acta Cir 03/JDE20-DF/16/01/12 motivada por la ausencia de un expediente de registro de aspirante a Supervisor Electoral y/o Capacitador Asistente Electoral para el Proceso Electoral Federal. Anexo consistente en el Acta de referencia, de fecha 11 de enero de 2012.
- Acta 04/EXT/04-02-12 de fecha 4 de febrero de 2012, del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal, firmado por el inconforme y el C. José Alfonso Gustavo Calzadilla Reyes.
- Acta 05/Ext/04-02-12 de fecha 4 de febrero de 2012, del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal, firmada por el inconforme y el C. José Alfonso Gustavo Calzadilla Reyes.
- Informe que rinde el Consejero Presidente al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, sobre la Organización y desarrollo del Proceso Electoral, así como de la conclusión de etapas y actos por actividades trascendentes del Proceso Electoral Federal 2011-2012, del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal, de fecha 7 de julio de 2012.
- Minutas del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal, de las reuniones 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 19, sobre los Mecanismos de coordinación en capacitación y asistencia electoral, de fechas 3, 31 de enero; 13, 21 de febrero; 5, 19 de marzo; 2, 16 de abril; 1, 17 de mayo; 13 y 28 de junio del 2012.

- Acta Circunstanciada (CIRC034/20JD/DF/03-07-12 del 3 de julio de 2012), para hacer constar el hallazgo de presunto material y documentación electoral encontrado entre el material electoral recuperado de los lugares donde se instalaron las mesas directivas de casilla el día de la Jornada Electoral del día 01 primero de julio del año 2012 dos mil doce del Proceso Electoral Federal 2011-2012, correspondiente al Distrito 20 en el Distrito Federal.
- Acta Circunstanciada (CIRC 50/JD20/DF/24-06-12) que se levanta en cumplimiento al Acuerdo CG/342/2012, del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a los Consejeros Distritales a dar seguimiento a la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012 (PREP) y por el que se determina el día y hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados preliminares del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal, de fecha 24 de junio de 2012.
- Oficios Nos. CD20-DF/0491/2012, CD20-DF/0492/2012, CD20-DF/0493/2012, CD20-DF/0494/2012, CD20-DF/0495/2012, CD20-DF/0496/2012, CD20-DF/0497/2012, CD20-DF/0498/2012, CD20-DF/0499/2012, CD20-DF/0500/2012, CD20-DF/0503/2012, todos de fecha 5 de junio de 2012, a través de los cuales el inconforme invitó a las y los Consejeros y a las y los Representantes de partidos políticos ante el 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal, a los simulacros del Sistema de información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).
- Oficio No. JDE20-DF/1236/2012 de fecha 31 de julio de 2012, a través del cual el inconforme y el C. Marco Antonio Álvarez Contreras, Vocal de Organización, en cumplimiento a la actividad 113 033 JD 03, enviaron al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Distrito Federal, la base de datos del SIJE, con la información del día de la Jornada Electoral 2012.
- Minuta (CD20/DF/03-07-12) de la Reunión de trabajo del Consejo Distrital 20, con motivo de la preparación de la sesión especial de cómputo distrital de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Diputados y Senadores por ambos principios, correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012, de fecha 3 de julio de 2012.
- Acta: 24/ESPE/04-07-12 del Consejo Distrital 20 en el Distrito Federal, de fecha 4 de julio de 2012, relativa a los cómputos distritales de las elecciones federales del 1 de julio de 2012.
- Constancia que otorgó la DESPE al inconforme por haber participado en el Curso: Administración y Gestión de Proyectos.

- Constancia que otorgó la DESPE al inconforme por haber participado en el Curso: Liderazgo e Influencia.
- Constancia que otorgó la DESPE al inconforme por haber participado en el Curso Negociación.
- Oficios Nos. CD20-DF/0580/2012, CD20-DF/0581/2012, CD20-DF/0583/2012, CD20-DF/0582/2012, CD20-DF/0577/2012, CD20-DF/0579/2012 y CD20-DF/0578/2012, todos de fecha 15 de junio de 2012, a través de los cuales el inconforme invitó a los Representantes de Partidos Políticos al Curso-Taller de Cómputos Distritales, de entidad federativa y de Circunscripción.
- Lista de asistencia al Curso-Taller de Cómputos Distritales, de entidad federativa y de Circunscripción, de fecha 19 de junio de 2012.
- Oficios Nos. CD20-DF/0596/2012, CD20-DF/0607/2012, CD20-DF/0597/2012, CD20-DF/0608/2012, CD20-DF/0598/2012, CD20-DF/0609/2012, CD20-DF/0599/2012, CD20-DF/0610/2012, CD20-DF/0600/2012, CD20-DF/0611/2012, CD20-DF/0601/2012, CD20-DF/0612/2012, CD20-DF/0602/2012, CD20-DF/0613/2012, CD20-DF/0603/2012, CD20-DF/0614/2012, CD20-DF/0604/2012, CD20-DF/0615/2012, CD20-DF/0605/2012 y CD20-DF/0616/2012, todos de fecha 21 de junio de 2012, a través de los cuales el inconforme invitó a los Supervisores electorales y a los Capacitadores Asistentes Electorales a asistir en el Curso-Taller sobre cómputos distritales.
- Lista de entrega del oficio No. CD20-DF/0609/2012 a los Capacitadores Asistentes Zore 3 del Consejo Distrital 20 en el Distrito Federal.
- Lista de entrega del oficio No. CD20-DF/0612/2012 a los Capacitadores Asistentes Zore 6 del Consejo Distrital 20 en el Distrito Federal.
- Lista de entrega del oficio No. CD20-DF/0613/2012 a los Capacitadores Asistentes Zore 7 del Consejo Distrital 20 en el Distrito Federal.
- Lista de Asistencia al Curso-Taller de Cómputos Distritales de entidad Federativa y de Circunscripción de la Junta Distrital 20 en el Distrito Federal, de fecha 25 de junio de 2012.
- Lista de Entrega del oficio No CD20-DF/0606/2012 del Personal administrativo y operativo del Consejo Distrital 20 en el Distrito Federal.
- Lista de Asistencia al Curso-Taller de Cómputos Distritales de entidad Federativa y de Circunscripción de la Junta Distrital 20 en el Distrito Federal, de fechas 23 y 25 de junio de 2012.
- Proyecto de Acta 12/EXT/30-11-12, del Subcomité Distrital de Adquisiciones y Administración, de fecha 30 de noviembre de 2012, en la que se presentó como punto único: la aprobación de la convocatoria y las bases del

Procedimiento de invitación a cuando menos 3 personas para la adjudicación del contrato de obra pública de precios unitarios y tiempo determinado, relacionados con los trabajos de adecuación a la bodega electoral.

- Resolución R03/DF/CD20/17-01-12 del Consejo Distrital respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado en contra del precandidato para el Distrito Electoral 20 del Partido del trabajo C. José Alberto Benavides Castañeda, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el No. de expediente JD/PE/PRI/JD20DF/1/2012, de fecha 17 de enero de 2012.
- Desechamiento de la queja presentada por el C. Roberto Carlos Fuentes Vargas, Representante propietario del PRI ante el 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal, de fecha 01 de febrero de 2012, identificado con el Núm. de expediente ID/PE/PRI/JD20DF/2/2012.
- Oficio No. JDE20-DF/1177/2012 de fecha 18 de julio de 2012, a través del cual el inconforme, el C. Marco Antonio Álvarez Contreras, Vocal de Organización Electoral y el C. José Sadoc Benítez Ortiz, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informaron al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Distrito Federal, del cumplimiento de la Meta Colectiva 2, consistente en: "Incrementar en un 10% la participación de los ciudadanos como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012".
- Anexo B1. Reporte acumulado de participación de Vocales Distritales en la consecución de la Meta Colectiva 2, de fecha 3 de julio de 2012, firmado por el inconforme, el C. Marco Antonio Álvarez Contreras, Vocal de Organización Electoral y el C. José Sadoc Benítez Ortiz, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Formato de Seguimiento a las solicitudes de acreditación de observadores electorales, del Distrito 20 en el Distrito Federal, de fecha 18 de julio de 2012.
- Formato de acciones para promover la participación de observadores electorales, del Distrito 20 en el Distrito Federal, de fecha 18 de julio de 2012.
- Minuta de la reunión de trabajo de vocales ejecutivos, región 7, Curso-Taller de Cómputos Distritales de entidad federativa y de Circunscripción de fecha 22 de mayo de 2012, firmada por la Lic. Blanca Estela Ponce González, Vocal Ejecutiva del Distrito 19, el Lic. José Francisco Márquez Jurado, Vocal Ejecutivo del Distrito 13 y el C. José Antonio Balderas Cañas, Vocal Ejecutivo del Distrito 20, todos en el Distrito Federal.
- Oficio No. JDE20-DF/1270/2012 de fecha 13 de agosto de 2012, a través del cual el inconforme remitió al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Distrito Federal, en archivo físico y digital, la

documentación relacionada con el cumplimiento de la Meta Colectiva 3 Región 7.

- Oficio No. JDE 20-DF/1171/2012 de fecha 17 de julio de 2012, a través del cual el inconforme remitió al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Distrito Federal, documentos relacionados con el cumplimiento de la Meta Colectiva 3 región 7, referente a “realizar un curso-taller para capacitar a los miembros del Servicio Profesional Electoral y a las y los Consejeros Electorales Locales y Distritales Propietarios y Suplentes sobre el desarrollo de los cómputos distritales, de entidad federativa y de Circunscripción, con el propósito de que conozcan, analicen y dominen el contenido de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables a los cómputos distritales, de entidad federativa y de Circunscripción”.
- Oficios Nos. 13-DF/478/2012, 13-DF/479/2012, 13-DF/480/2012, 13-DF/481/2012, 13-DF/482/2012, 13-DF/483/2012, 13-DF/484/2012, 13-DF/485/2012, 13-DF/486/2012, 13-DF/488/2012, 13-DF/489/2012, 13-DF/699/2012, 13-DF/700/2012, 13-DF/701/2012 y 13-DF/702/2012, todos de fecha 21 de mayo de 2012, a través de los cuales el C. José Francisco Márquez Jurado, Vocal Ejecutivo del Distrito 13 en el Distrito Federal, convocó a los miembros del Servicio, así como, a las y los Consejeros Electorales adscritos a su Junta, a participar en el “Curso-Taller de Cómputos Distritales de entidad federativa y Circunscripción” que se impartió en la Junta Distrital a cargo del inconforme.
- Correos electrónicos de fechas 17, 20 y 21 de mayo de 2012, a través de los cuales la Lic. Blanca Estela Ponce González, Vocal Ejecutiva del 19 Distrito en el Distrito Federal, convocó a los y las Consejeros y Consejeras electorales adscritos a su Junta, al Curso-Taller de Cómputos Distritales, que se llevó a cabo en la Junta Distrital 13 en el Distrito Federal.
- Correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2012, a través del cual la C. Blanca Estela Ponce González, Vocal Ejecutiva del Distrito 19 en el Distrito Federal, envió recordatorio a los y las Consejeras y Consejeros electorales, respecto del Curso-Taller de Cómputos Distritales, que se impartió en la Junta Distrital a cargo del inconforme.
- Oficios Nos. CD20-DF/0405/2012, CD20-DF/0406/2012, CD20-DF/0407/2012, CD20-DF/0408/2012, CD20-DF/0409/2012, CD20-DF/0410/2012, CD20-DF/0411/2012, CD20-DF/0412/2012, CD20-DF/0413/2012, CD20-DF/0414/2012, CD20-DF/0415/2012, CD20-DF/0416/2012, CD20-DF/0417/2012, CD20-DF/0418/2012, CD20-DF/0419/2012, CD20-DF/0420/2012, CD20-DF/0421/2012, todos de fecha 21

de mayo de 2012, a través de los cuales el inconforme, convocó a los miembros del Servicio, así como, a las y los Consejeros Electorales suplentes y propietarios adscritos a su Junta, a participar en el Curso-Taller de Cómputos Distritales de entidad federativa y Circunscripción”.

- Formato de la Evaluación del Curso-Taller de Cómputos Distritales de entidad federativa y Circunscripción”.
- Correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2012, a través del cual el inconforme convocó a las consejeras y los consejeros, a participar en el “Curso-Taller sobre el desarrollo de los cómputos distritales, de entidad federativa y de circunscripción,
- Oficios Nos. CD20-DF/0519/2012 de fechas 11 y 20 de junio de 2012, a través de los cuales el inconforme invitó a los Consejeros Electorales propietarios y suplentes, a participar en el “Curso-Taller de Cómputos Distritales de entidad federativa y de Circunscripción”.
- Lista de Asistencia al Curso-Taller de Cómputos Distritales de entidad federativa y de Circunscripción de fechas 2, 13 y 23 de junio de 2012.
- Programa del Curso-Taller de Cómputos Distritales, de entidad federativa y de Circunscripción, de fecha 26 de mayo de 2012.
- Tríptico de los temas que se impartieron en el “Curso-Taller de Cómputos Distritales de entidad federativa y de Circunscripción”, del 24 de enero de 2012.
- Lista de asistencia al “Curso-Taller de Cómputos Distritales de entidad federativa y de Circunscripción” Grupo “A”, de fecha 26 de mayo, 2 y 13 de junio de 2012.
- Formato del concentrado de Asistencia Región 7.
- Material de apoyo para impartir el Curso-Taller de Cómputos Distritales de entidad federativa y de Circunscripción, presentación electrónica, tesis y criterios aplicables.
- Correo electrónico de fecha 4 de febrero de 2012, a través del cual el inconforme remitió al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Distrito Federal, el informe de las sesiones realizadas por el 20 Consejo Distrital durante el mes de enero, con el propósito de dar a conocer asuntos relevantes.
- Correo electrónico de fecha 02,03, 05, 06 de marzo, 02 de abril, 01 de mayo, 02, 30 de junio, 02, 10 y 31 de agosto de 2012, a través del cual el inconforme remitió al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Distrito Federal, el informe mensual para reportar a la Junta Local Ejecutiva la celebración de las sesiones realizadas por el Consejo Distrital, con el propósito de dar a conocer asuntos relevantes,

correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto de 2012.

- Correo electrónico de fecha 5 de marzo de 2012, a través del cual el inconforme envió al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Distrito Federal, varios formatos debidamente llenados de los meses de enero y febrero.
- Oficio No. JDE20-DF/1454/2012 del 28 de septiembre de 2012, a través del cual el inconforme envió al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Distrito Federal, el original del Informe Final de la Instrumentación de la estrategia local de promoción de la participación electoral 2012 en cumplimiento a la Meta 7 individual.
- Informe sobre la meta Individual 4 para Vocales Ejecutivos Distritales, correspondiente al acuerdo del desempeño 2012; Acondicionar y Equipar adecuadamente a la bodega Distrital para garantizar la integridad de la documentación y materiales electorales desde su llegada al Distrito Electoral, hasta la destrucción de la documentación electoral por el resguardo de los materiales electorales que se reutilizarán, de enero a diciembre de 2012, de fecha 3 de septiembre de 2012.
- Acta 24/ESP/04-07-12 de fecha 4 de julio de 2012, del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
- Minuta/CD20/DF/03-07-12, del 3 de julio de 2012, de la reunión de trabajo del Consejo Distrital 20 en el Distrito Federal, con motivo de la preparación de la sesión especial de cómputo distrital de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Diputados y Senadores por ambos principios correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- Formato C1. Cumplimiento de Rutas diseñadas a partir del orden de visita (12%) del Distrito 20 en el Distrito Federal, de fecha 18 de enero de 2013.
- Correo electrónico de fecha 16 de enero de 2012, a través del cual el Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo y el C. Jorge Ortega Pineda, Vocal del Registro Federal de Electores, ambos de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, agradecieron a los miembros del Servicio de las Juntas en el Distrito Federal, por su apoyo para que la Jornada Electoral fuera un éxito.
- Circular No. 0061 de fecha 24 de mayo de 2012, a través de la cual el Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo y el C. Jorge Ortega Pineda, Vocal del Registro Federal de Electores en el Distrito Federal, reconocieron a los Vocales Ejecutivos y Vocales del Registro Federal de Electores de las Juntas Distritales, así como, a la estructura operativa el esfuerzo y retos que afrontaron para llevar cabo varias actividades relacionadas con el Registro.

- Constancia expedida por el Instituto Federal Electoral, a través de la cual los Consejeros del Consejo General y el Secretario Ejecutivo, reconocieron su desempeño durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- Oficios Nos. CD20-DF/1286/2012, CD20-DF/1287/2012, CD20/1288/2013, CD20/1289/2013, CD20/1290/2013, CD20/1291/2013, CD20/1292/2013, CD20/1293/2013, CD20/1294/2013, CD20/1295/2013, CD20/1296/2013, CD20/1297/2013, todos del 17 de octubre de 2012, a través de los cuales el inconforme convocó a los Consejeros y Representantes de Partidos Políticos del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal, con el propósito de que lo evaluaran como Consejero Presidente del mencionado Distrito.
- Acuses de recibo de la aplicación de la Evaluación Especial del Desempeño 2012, al inconforme, por parte de las Consejeras Electorales del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal, de las CC. Alejandra Nava Rodríguez, Mariana Pérez Cabello y Argelia Colín Cisneros, de fecha 27 y 29 de agosto de 2012.
- Minuta/JDE20-DF/04-12-12 de fecha 4 de diciembre de 2012, de la reunión de trabajo para dar respuesta a lo instruido por medio del oficio Núm. JLE-DF/14945/2012, del 21 de noviembre de 2012.
- Oficio No. JDE20-DF/1727/2012 del 11 de septiembre de 2012, a través del cual el inconforme informó al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Distrito Federal, de las actividades que realizó para dar cumplimiento a la instrucción que se le dio mediante oficio JLE-DF/14945/2012, de fecha 21 de noviembre de 2012.
- Oficios Nos. JDE20-DF/1678/2012, JDE20-DF/1680/2012, JDE20-DF/1681/2012, JDE20-DF/1682/2012, JDE20-DF/1683/2012, JDE20-DF/1684/2012, JDE20-DF/1685/2012, JDE20-DF/1686/2012, JDE20-DF/1687/2012, JDE20-DF/1688/2012, JDE20-DF/1689/2012, JDE20-DF/1690/2012 y JDE20-DF/1691/2012, todos de fecha 3 de diciembre de 2012, a través de los cuales el inconforme convocó a reunión de trabajo a las y los CC. Luis Miguel Renato Romero Olmos (JOSA), María Esther Ramírez Moreno (Vocal del Registro), Claudia Yáñez García, Patricia Cordero Aldama Campo, Mayra Lizbeth Bravo Bello, Luis Alberto Guerrero Corona, Leonor Martínez Medina, Francisco Antonio Olivares Morales, Yeiacatl Roberto Olivera Rodríguez, Alejandro Sánchez Quintanar, Francisco Javier Sigüenza Monroy, Aracely Molotla Villarruel, Néstor Uriel Vidauri Flores, a fin de dar cumplimiento a la instrucción del Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal.
- Oficio JDE20-DF/1692/2012 de fecha 3 de diciembre de 2012, a través del cual el inconforme solicitó a la Lic. María Esther Ramírez Moreno, Vocal del Registro del Distrito 20 en el Distrito Federal, un informe.

Anexo 5

- Acta Circunstanciada 22/EXT/03-07-12 de fecha 3 de julio de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal, la cual se levantó para hacer constar el hallazgo de presunto material y documentación electoral encontrado entre el material electoral recuperado de los lugares donde se instalaron las mesas directivas de casilla el día de la Jornada Electoral del día 01 primero de julio del 2012 del Proceso Electoral Federal 2011-2012, correspondiente al Distrito Electoral Federal 20 en el Distrito Federal.
- Acta 25/ORD/28-07-12 del 28 de julio de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
- Acta 13/ORD/26-04-12 del 26 de abril de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
- Acuerdo (A14/DF/CD20/26-04-12) del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, aprobado el 26 de abril de 2012.
- Formato B.8.6. Avance de visita notificación, aprobación y ciudadanos aptos sorteados, Sae Nivel 1.
- Formato B.7.1. Ciudadanos aptos por escolaridad, por Distrito, de fecha 19 de abril de 2012.
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberán reunir la documentación en la que los Partidos Políticos acreditaron a sus representantes generales y de casilla para la Jornada Electoral Federal del año 2012.
- Formato de Nombramiento de Representante de Partido Político ante Mesa Directiva de Casilla.
- Formato de Nombramiento de Representante General de partido Político ante mesa directiva de Casilla.
- Formato de Nombramiento de Representante General de Partido Político ante mesa directiva de Casilla.
- Orden del día de la Sesión ordinaria del 20 Consejo Distrital, de fecha 26 de abril de 2012.
- Acta CIRC45/CD20/DF/07-07-12 del 4 de Julio de 2012, que se elaboró con motivo de los cómputos distritales y de la declaración de validez de la

- elección de presidentes de los Estados Unidos Mexicanos, Diputados Federales por ambos principios y Senadores por ambos principios.
- Acta CRIC45B/CD20/DF/04-07-12 del 4 de julio de 2012, que se levanta con motivo de la tercera verificación de las medidas de seguridad incluidas en las boletas y actas electorales, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
 - Formato 3.D. Reporte distrital: Resultados del Cómputo Distrital de la elección de diputados federales por el principio de Mayoría Relativa de 2012, por el principio de Mayoría Relativa de 2012, por casilla, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal, de fecha 10 de julio de 2012.
 - Formato 4.D. Reporte Distrital. Resultados del Cómputo Distrital de la elección de diputados federales por el principio de representación proporcional de 2012, por casilla, de fecha 10 de julio de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
 - Resultado del Cómputo Distrital de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos de 2012 por casilla, de fecha 10 de julio de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
 - Resultado del Cómputo Distrital de la elección de Senadores por el Principio de Mayoría Relativa de 2012, por casilla, de fecha 10 de julio de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
 - Resultado del Cómputo Distrital de la elección de Senadores por el Principio de Representación Proporcional de 2012, por casilla, de fecha 7 de julio de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
 - Acta 11/ESP/29-03-12 del 29 de marzo de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
 - Acta CIRC34/CD20/01-06-12 del 1 de julio de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal, que se levantó con motivo de la entrega de las Listas Nominales de electores definitivas con fotografía que será utilizada en la Jornada electoral del 1º de julio de 2012, así como de la aplicación del procedimiento para la revisión del elemento de seguridad y control, en cumplimiento al Acuerdo CG274/2012 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.
 - Bitácora sobre la distribución y verificación del CVP de la Lista Nominal de electores definitivas con fotografía, del 01 de junio de 2012.
 - Acuerdo de Recepción de Recurso de Revisión, de fecha 01 de junio de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
 - Oficio No. CD20-DF/0469/2012 de fecha 1 de junio de 2012, a través del cual el inconforme informó del Curso-Taller “Cómputos Distritales”, y del Manual para la Preparación y desarrollo de la sesión especial de cómputo distrital.

- Listas Nominales de electores definitivas con fotografía para las elecciones federales del 1 de julio de 2012.
- Acta 17/EXT/01-06-12 de fecha 1 de junio de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
- Informe que presenta el Secretario sobre el Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales, de fecha 30 de mayo de 2012.
- Orden del día de la Sesión Extraordinaria del día 1 de julio de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
- Acta 21/Ext/01-07-12 de fecha 1 de julio de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
- Informe que presenta el Secretario Ejecutivo del IFE sobre el Acuerdo del Consejo General por el que se registran sustituciones o cancelaciones de candidatos a diputado, de fecha 1 de julio de 2012.
- Informe sobre la sustitución por causas supervenientes de funcionarios de mesas directivas de casilla, por ciudadanos tomados del listado de insaculados y/o de la lista nominal de electores, del 1 de julio de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
- Informe sobre la sustitución por causas supervenientes de funcionarios de mesas directivas de casilla por ciudadanos tomados del listado de insaculados y/o de la lista nominal de electores, del 1 de julio de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
- Formato D1. Sustitución de funcionarios, de fecha 29 de junio de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
- Formato L1. Sustitución de funcionarios, todas las razones, de la fecha 22/06/2012 a la fecha 29 de junio de 2012 (Ordenado por: sección, casilla, cargo y fecha de sustitución), correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
- Formato L1. Sustitución de funcionarios, todas las razones de la sección 1971 a la sección 5515 (ordenado por: Sección, casilla, cargo, y fecha de sustitución), de fecha 29 de junio de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
- Informe que presenta el Secretario sobre la recepción de medios, de fecha 29 de junio de 2012.
- Resultados del SRA de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las Elecciones de Diputados Federales por el principio de Representación Proporcional de 2012, por casilla, de fecha 07 de agosto de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.

- Resultados del SRA de Escrutinio y Cómputo de casilla de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos de 2012, por casilla, de fecha 7 de agosto de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
- Resultados SRA de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Senadores por el Principio de Mayoría Relativa de 2012, por casilla, de fecha 7 de agosto de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
- Resultados SRA de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de senadores por el Principio de Representación Proporcional 2012, por casilla del 7 de agosto de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
- Resultados SRA de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Senadores por el Principio de Representación Proporcional 2012, por Casilla del 7 de agosto de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
- Acta 14/Ext/02-05-12 del 2 de mayo de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
- Acuerdo (A15/DF/CD/20/02-05-12) del 20 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral, en el Distrito Federal, por el cual se aprueba la lista que contiene el número y los domicilios propuestos para la ubicación de las casillas electorales básicas y contiguas, que se instalarán en este distrito electoral el día 1 de julio de 2012, en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012. Anexo consistente en la Lista de ubicación de Casillas aprobadas por el Consejo Distrital.
- Catálogo de edificios y lugares públicos más concurridos en el Distrito, susceptibles para fijar las publicaciones de las Listas de ubicación de casillas, del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
- Acta 23/Ext/03-07-12 del 3 de julio de 2012 correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
- Análisis preliminar que presenta el Consejero Presidente del Consejo Distrital 20 del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal del estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas el día de la Jornada Electoral en función de aquellas que son susceptibles de ser escrutadas y computadas por el Consejo en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012, de fecha 3 de julio de 2012.
- Acuerdo (A31/DF/CD20/03-07-12) del Consejo Distrital 20 del Instituto Federal en el Distrito Federal, por el que se formalizan las propuestas para la habilitación de los espacios o sedes alternas, para el adecuado desarrollo de

la sesión especial de cómputo distrital en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de fecha 3 de julio de 2012.

- Proyecto de Acuerdo (A32/DF/CD20/03-07-12) del Consejo Distrital 20 del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal por el que se asignan funciones al personal de la Junta Distrital Ejecutiva para auxiliar en la sesión especial de cómputo distrital, aprobado en sesión extraordinaria del 3 de julio de 2012.
- Acuerdo (A30/DF/CD20/26-06-12) del Consejo Distrital 20 del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, mediante el cual se aprueba la determinación de cuántas y cuáles casillas han sido consideradas para el recuento de votos, además de la separación de dichos paquetes electorales sin necesidad de confrontar el acta del expediente con lo que obra en poder del Consejero Presidente toda vez que serán objeto de un nuevo escrutinio y cómputo, de fecha 3 de julio de 2012. Anexos consistentes en los formatos 7-D Reporte global de casillas con posibilidad de recuento de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Diputados y Senadores Federales, por el Principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, todos de fecha 20 de julio de 2012.
- Páginas Web para consultar los formatos 7-D relativas a los Reportes globales de casillas con posibilidad de recuento de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Diputados y Senadores Federales, por el Principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, todos de fecha 20 de julio de 2012.
- Informe que presenta el Secretario sobre el resultado del sorteo realizado por el Consejero General por el que se obtuvo el mes del calendario, que junto con el que siga en su orden serán tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, de fecha 4 de febrero de 2012.
- Informe Final sobre el Procedimiento de reclutamiento y selección de los Supervisores Electorales, de fecha 4 de febrero de 2012.
- Acta 05/Ext/04-02-12 del 4 de febrero de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
- Acuerdo (A06/DF/CD20/04/02-12) del 20 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal por el que designa a los ciudadanos que se desempeñarán como supervisores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de fecha 4 de febrero de 2012.
- Acta 08/Ext/06-03-12, aprobada por el 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal el 20 de marzo de 2012.

- Informe sobre la capacitación a los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, que se presentó en sesión extraordinaria del 6 de marzo de 2013 del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
- Acuerdo (A09/DF/CD20/06-03-12) del 20 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal por el que se aprueba el listado de secciones que por sus características y/o problemática requieren de Atención Especial durante la primera etapa de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla de fecha 6 de marzo de 2012. Anexo consistente en el formato de Secciones SAE Verificados en Gabinete y en Campo por los Consejeros Distritales.
- Acta 18/Ext/15-06-12 del 15 de junio de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
- Acuerdo (A24/DF/CD20/15-06-12) del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal, por el cual se aprueban cambios de domicilios por causas supervenientes a la lista que contiene el número y los domicilios propuestos para la ubicación de las casillas electorales básicas y contiguas que se instalarán en este distrito electoral el día 1 de julio de 2012, en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012, aprobada en sesión extraordinaria el 15 de junio de 2012.
- Acta 02/Ext/17-01-12 correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal el 17 de enero de 2012.
- Resolución (R03/DF/CD20/17-01-12) del Consejo Distrital, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado en contra del precandidato para el Distrito Electoral 20 del Partido del Trabajo, José Alberto Benavides Castañeda, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de EXP. JD/PE/PRI/JD20DF/1/2012 aprobada en sesión extraordinaria del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal el 17 de enero de 2012.
- Acta 02/Ext/17-01-12 de la sesión extraordinaria del 17 de enero de 2012, celebrada por el 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
- Resolución (R03/DF/CD20/17-01-12) del Consejo Distrital, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado en contra del precandidato para el Distrito Electoral 20 del Partido del Trabajo: José Alberto Benavides Castañeda, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JD/PE/PRI/JD20DF/1/2012, aprobada en sesión extraordinaria del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal, el 17 de enero de 2012.
- Acta 12/EXT/17-04-12 de la sesión extraordinaria del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal, de fecha el 17 de abril de 2012.

- Informe que presenta el Secretario Ejecutivo del Instituto sobre el Acuerdo del Consejo General por el que se registran de manera supletoria las fórmulas de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, de fecha 17 de abril de 2012.
- Informe que presenta el Secretario Ejecutivo del Instituto sobre el Acuerdo del Consejo Local por el que se registran las fórmulas de candidatos a Senadores por el Principio de Mayoría Relativa de fecha 17 de abril de 2012.
- Informe que presenta el Secretario Ejecutivo sobre el Acuerdo del Consejo General por el que se registran los candidatos a presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 17 de abril de 2012.
- Informe que presenta el Secretario Ejecutivo del Instituto sobre el Acuerdo del Consejo General por el que se registran los candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 17 de abril de 2012.
- Informe que presenta el Secretario Ejecutivo sobre el Acuerdo del Consejo General por el que se registran las fórmulas de candidatos a Diputados y Senadores por el Principio de Representación Proporcional del 17 de abril del 2013.
- Acuerdo (A12/DF/CD20/17-04-12) del 20 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, por el cual se aprueba la lista que contiene el número y ubicación de las casillas especiales, que se instalarán para la Jornada Electoral del día 1 de julio de 2012, de fecha 17 de abril de 2012.
- Acuerdo (A13/DF/CD20/17-04-12) del 20 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, por el que se exceptúa el orden de visita antes de iniciar la primera etapa de capacitación en las secciones que así lo ameriten, de fecha 17 de abril de 2012.
- Oficio núm. JLE-DF/3543/2012 de fecha 13 de abril de 2012, a través del cual el Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Distrito Federal, solicitó al inconforme corregir el error que se presentó con motivo de la sección que presentó problemática para ser exceptuada de orden de visita, así como la debida integración de mesas directivas de casilla y la capacitación de los ciudadanos de la totalidad de secciones que integran el 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal,
- Acta 06/EXT/18-02-12 de la sesión extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2012 del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
- Acuerdo (A07/DF/CD20/18-02-12) del Consejo Distrital 20 del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, por el que designa a los ciudadanos que se desempeñarán como Capacitadores-Asistentes Electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como la lista de reserva para cubrir

eventuales vacantes aprobada en sesión extraordinaria celebrada el 18 de febrero de 2012.

- Acta 09/EXT/20-03-12 de la sesión extraordinaria celebrada el 20 de marzo de 2012, por el 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
- Lista de ubicación de casillas aprobadas por la Junta Distrital Ejecutiva para ser propuesta al Consejo Distrital para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de fecha 16 de marzo de 2012.
- Acta 20/EXT/26-06-12 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2012 por el 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
- Informe que presenta el Secretario sobre la acreditación y sustitución de los representantes de los partidos políticos ante las mesa directivas de casilla por representantes generales, de fecha 26 de junio de 2012.
- Acuerdo (A29/DF/CD20/26-06-12) del 20 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, aprobado el 26 de junio de 2012.
- Informe sobre sustituciones e integración de mesa directivas de casilla de fecha 26 de junio de 2012.
- Acta 01/ORD/14-12-11 de fecha 14 de diciembre de 2012, aprobada por el 20 Consejo Distrital en sesión extraordinaria el 17 de enero de 2012.
- Informe sobre el Acuerdo del Consejo General por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de fecha 14 de diciembre de 2011.
- Informe sobre el Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, y sus respectivos anexos, del 14 de diciembre de 2011.
- Informe sobre el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen los criterios que se deberán observar para difundir, en atención al principio de definitividad, la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades trascendentes de los órganos electorales del Instituto, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de fecha 14 de diciembre de 2011.
- Informe sobre las actividades desarrolladas en materia de voto de los mexicanos residentes en el extranjero, de fecha 14 de diciembre de 2011.
- Informe de la Vocalía del Registro Federal de Electores sobre el avance de la Campaña Anual Intensa de Actualización del Padrón Electoral de 2011-2012, Estadístico del Padrón y Lista Nominal en el distrito, así como de los

resultados del primer aviso y avance del segundo aviso para exhortar a los ciudadanos a recoger su credencial para votar a fin de evitar la cancelación de su trámite, de fecha 5 de diciembre de 2011.

- Informe sobre el Acuerdo del Consejo General por el que se establecen los criterios para el registro de candidato a diversos puestos de elección popular de fecha 14 de diciembre de 2011.
- Presentación por parte de la 20 Junta Distrital Ejecutiva de la propuesta de secciones que por su complejidad y problemática requieran de atención especial durante la capacitación electoral y la integración de las mesas directivas de casillas, de fecha 5 de diciembre de 2011.
- Acuerdo (A01/DF/CD20/14-12-11) del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal por el que se determina el horario de labores de la oficina del Consejo Distrital durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, aprobado por el 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal, aprobado en sesión ordinaria el 14 de diciembre de 2011.
- Acuerdo (A02/DF/CD20/14-12-11) del Consejo Distrital 20 en el Distrito Federal, por el que se aprueba la utilización de medios electrónicos o magnéticos para la presentación o envío a los integrantes del mismo, de la documentación que acompañará la convocatoria a las sesiones de dicho órgano, en congruencia con el programa de gestión ambiental del Instituto, de fecha 14 de diciembre de 2011.
- Informe sobre los Acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejero Electoral, de fecha 14 de diciembre de 2011.
- Informe que presenta la Vocalía del Registro Federal de Electores sobre la inscripción al Padrón Electoral de los Jóvenes mexicanos que cumplirán 18 años, entre el 16 de enero y el 1 de julio de 2012, de fecha 5 de diciembre de 2011.
- Informe sobre el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012 y el Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012, de fecha 14 de diciembre de 2011,
- Formato C1. Ciudadanos designados funcionarios de casilla, nombramientos entregados y funcionarios por cargo capacitados en 2ª etapa por Distrito, de fecha 13 de junio de 2012.
- Formato C.6 Prácticas de la Jornada Electoral, de fecha 13 de junio de 2012.
- Formato C7. Avance de ciudadanos capacitados en la 2ª etapa por lugar de capacitación de fecha 13 de junio de 2012.
- Formato C.6 Simulacros de la Jornada Electoral, de fecha 13 de junio de 2012,

- Formato D.1 Sustitución de funcionarios, de fecha 13 de junio de 2012.
- Informe que presenta el Secretario sobre los Acuerdos y Resoluciones aprobados por el Consejo General y el Consejo Local del Distrito Federal, de fecha 21 de junio de 2012.
- Acta 19/ORD/21-06-12 de fecha 21 de junio de 2012.
- Acta 10/ORD/27-03-12 de fecha 27 de marzo de 2012.
- Acta 03/ORD/28-01-12 del 28 de enero de 2012.
- Informe que presenta el Secretario sobre la acreditación de representantes de partidos políticos ante el Consejo Distrital, de fecha 13 de enero de 2012.
- Informe que presenta el Consejero Presidente sobre el procedimiento de acreditación de observadores electorales, de fecha 20 de enero de 2012.
- Acuerdo (A04/DF/CD20/28-01-12) del Consejo Distrital 20 del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, por el que se crean e integran las comisiones que funcionarán durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, aprobado en sesión ordinaria del 28 de enero de 2012.
- Informe que presenta la Vocalía del Registro Federal de Electores sobre la Campaña Anual Intensa de Actualización del Padrón Electoral 2011-2012, de fecha 28 de enero de 2012.
- Informe de la conclusión del segundo aviso e inicio del Tercer aviso para exhortar a los ciudadanos a recoger su credencial para votar a fin de evitar la cancelación de su trámite, de fecha 28 de junio de 2012.
- Informe que presenta el Secretario sobre el Acuerdo del Consejo General, mediante el cual se registran convenios de Coalición, aprobado en sesión ordinaria del 28 de enero de 2012.
- Informe que presenta el Vocal de Organización Electoral sobre la celebración del convenio con las autoridades de la Delegación Iztapalapa, para la obtención de mamparas y bastidores de uso común para la colocación y fijación de su propaganda electoral, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de fecha 28 de enero de 2012. Anexo consistente en el Catálogo de colocación de mamparas y bastidores de uso común asignados a los Partidos Políticos en el sorteo llevado a cabo en la sesión ordinaria realizada por el 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal, el 28 de enero de 2012.
- Croquis sorteo lugar 1, Distrito 20 en el Distrito Federal.
- Informe que presenta el Consejero Presidente sobre la recepción, desahogo y resolución de quejas o denuncias presentadas ante el Consejo Distrital, conforme al Procedimiento Especial Sancionador, que abarca del 14 de diciembre de 2011 al 21 de enero de 2012.
- Informe que presenta el Secretario sobre los Acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General, de fecha 28 de enero de 2012.

- Informe que presenta la Junta Distrital Ejecutiva sobre el avance en la elaboración del Listado de propuestas de secciones de Atención Especial para la integración de mesas directivas de casilla, durante la primera etapa de capacitación electoral, de fecha 28 de enero de 2012.
- Acta 07/ORD/29-02-12 aprobada por el 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal, el 29 de febrero de 2012.
- Informe que presenta la Vocalía del Registro Federal de Electores sobre el cierre de la Campaña Anual Intensa de Actualización del Padrón Electoral 2011-2012, de fecha 29 de febrero de 2012.
- Informe de la Vocalía del Registro Federal de Electores sobre el avance en la tramitación de solicitudes de reposición de credencial por extravío, robo o deterioro grave, así como, la entrega de credencialización y estadístico del Padrón Electoral y la Lista Nominal, de fecha 29 de febrero de 2012.
- Informe del avance del tercer aviso para exhortar a los ciudadanos a recoger su credencial para votar a fin de evitar la cancelación de su trámite, de fecha 29 de febrero de 2012.
- Informe que presenta el Secretario, sobre el Manual para el Registro de candidatos a Diputados y Senadores de Mayoría Relativa, de fecha 29 de febrero de 2012.
- Informe que presenta el Secretario sobre el registro de las plataformas electorales de los Partidos Políticos ante el Consejo General, de fecha 29 de febrero de 2012.
- Acuerdo (A08/DF/CD20/29-02-12) del Consejo Distrital 20 del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal por el que se exceptúa el orden de visita antes de iniciar la primera etapa de capacitación en las secciones que así lo ameriten, aprobada en Sesión Ordinaria el 29 de febrero de 2012.
- Informe que presenta el consejero presidente sobre la recepción y desahogo de quejas y denuncias presentadas ante la Junta Distrital, conforme al procedimiento especial sancionador de fecha 29 de febrero de 2012.
- Informe que presenta la sesión del Consejo General celebrada el pasado 7 de octubre de 2011, se dio inicio formal a los trabajos de preparación del Proceso Electoral Federal 2011-2012, a partir de esta fecha, el órgano máximo de Dirección del Instituto ha adoptado los siguientes acuerdos y resoluciones, de fecha 29 de febrero de 2012.
- Acta 26/ORD/29-08-12 aprobada por el 20 Consejo Distrital el 29 de agosto de 2012,
- Informe que presenta el Secretario sobre los Acuerdos y resoluciones aprobadas por el Consejo General y el Consejo Local en el Distrito Federal, de fecha 29 de agosto de 2012.

- Acta 16/ORD/30-05-12, aprobado por el 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal, el 30 de mayo de 2012.
- Informe sobre la publicación de la Lista que contiene la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, en los estrados, edificios y lugares públicos más concurridos del distrito, de fecha 22 de mayo de 2012,
- Informe que presenta el Secretario sobre el Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el procedimiento muestral para la verificación de las modalidades de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las elecciones federales del 2012, de fecha 30 de mayo de 2012.
- Acuerdo (A18/DF/CD20/30-05-12 del Consejo Distrital 20, del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, por el que se aprueba el establecimiento de mecanismos para la Recolección de la documentación de las casillas electorales que se instalarán el 1 de julio del año 2012, y por el que se designa a los funcionarios responsables y de apoyo de cada mecanismo aprobado, de fecha 30 de mayo de 2012.
- Acuerdo (A17/DF/CD20/30-05-12) del 20 Consejo Distrital del instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, por el que se autoriza a los funcionarios que tendrán acceso a la bodega del Consejo durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de fecha 30 de mayo de 2012. Anexo consistente en el formato de Asistentes durante la apertura.
- Acuerdo (A20/DF/CD20/30-05-12) del 20 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, por el que se designa al personal que auxiliará al Presidente del Consejo, al Secretario y a los Consejeros electorales para contra las boletas, sellarlas y agruparlas en razón del número de electores que corresponda a cada una de las casillas a instalar en el 20 Distrito Electoral Federal para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, aprobado el 30 de mayo de 2012.
- Formato D1. Sustitución de funcionarios del 21 de mayo de 2012.
- Informe que presenta el Consejero Presidente sobre la recepción y desahogo de quejas y denuncias presentadas ante la Junta Distrital, conforme al procedimiento especial sancionador del 30 de mayo de 2012.
- Informe que presenta el Secretario sobre los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General y el Consejo Local del 30 de mayo de 2012.
- Acuerdo (A21/CD/30-05-12) del Consejo Distrital 20 del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, por el que se aprueban las propuestas para la habilitación de los espacios o sedes alternas, para el adecuado desarrollo de la sesión especial de cómputo distrital en el Proceso Electoral Federal 2011-

2012. Anexo 1. Características de las áreas que se habilitarán como grupos de trabajo en las instalaciones de la Junta Ejecutiva Distrital 20 del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal Electoral, aprobado en sesión ordinaria del 30 de mayo de 2012.

- Acuerdo (A22/DF/CD20/30-05-12) del 20 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, por el que se designa a l personal de la Junta Distrital ejecutiva, para auxiliar de ser necesario, en la sesión especial de cómputo distrital, aprobado en sesión ordinaria del 30 de mayo de 2012.
- Acta 15/EXT/08-05-12, aprobada por el 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal, el 8 de mayo de 2012.
- Acuerdo (A17/DF/CD20/08-05-12) del 20 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, por el que se designa al personal temporal que continuará desarrollando actividades en materia de capacitación y asistencia electoral con base en la primera evaluación, en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012, y se aprueba la Lista de reserva para cubrir eventuales vacantes, de fecha 8 de mayo de 2012.
- Orden del día de la sesión extraordinaria del 8 de mayo de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.

Anexo 6

- Acuerdo (A11/DF/CD20/29-03-12 del Consejo Distrital 20 del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal sobre las solicitudes de registro de fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos o coaliciones.
- Acuerdo (A09/DF/CD20/06-03-12 del 20 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal por el que se aprueba el listado de secciones que por sus características y/o problemática requieren de Atención Especial durante la primera etapa de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla, de fecha 6 de marzo de 2012. Anexo consistente en el formato de Secciones SAE verificadas en Gabinete y en Campo por los Consejeros Distritales.
- Acuerdo (A23/DF/CD20/30-05-12) del 20 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, por el que se aprueban por causas supervenientes ajustes en la ubicación de casillas, que se instalarán en este Distrito 20 Electoral Federal, el día 1 de julio del año 2012, aprobado en sesión extraordinaria del 1 de junio de 2012.

- Acuerdo (A5/DF/CD20/28-01-12) del 20 Consejo Distrital del instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, por el que se determina el procedimiento para el sorteo y distribución de la mamparas y bastidores de uso común entre los Partidos Políticos, para la colocación y fijación de su propaganda electoral, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- Acuerdo (A19/DF/CD20/30-05-12) del Consejo Distrital 20, del Instituto Federal Electoral, en el Distrito Federal, por el que se autoriza a los funcionarios que tendrán acceso a la Bodega del Consejo, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, aprobado en sesión ordinaria del 30 de mayo de 2012.
- Acuerdo (A33/DF/CD20/28-07-12) del Consejo Distrital 20 en el Distrito Federal por el que se modifica el horario de albores de la oficina del Consejo Distrital durante los actos y etapas que restan del Proceso Electoral Federal 2011-2012, aprobado en la sesión ordinaria del 28 de junio de 2012.
- Resolución (R03/DF/CD20/17-01-12) del Consejo Distrital, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado en contra del precandidato para el Distrito Electoral 20 del Partido del Trabajo José Alberto Benavides Castañeda, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JD/PE/PRI/JD20DF/1/2012, aprobado en sesión extraordinaria del 17 de enero de 2012.

Anexo 7 (4 discos compactos)

- Correo electrónico del 6 de enero de 2012, a través del cual el inconforme remitió a las y los Consejeros Electorales del Distrito 20 en el Distrito Federal, la Guía para consejeras y consejero electorales de los consejos locales y distritales.
- Correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2011, a través del cual la C. Alejandra Nava, respondió al inconforme respecto de la reunión de trabajo a la que fue convocada, con motivo de la presentación de la Guía para consejeras y consejero electorales de los consejos locales y distritales.
- Correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2011, a través del cual la C. Mariana Pérez Cabello, respondió al inconforme respecto de la reunión de trabajo a la que fue convocada, con motivo de la presentación de la Guía para consejeras y consejero electorales de los consejos locales y distritales.
- Correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2011, a través del cual el inconforme respondió al correo de la C. Alejandra Nava, con el propósito de

- insistir en que se presentara en la presentación de Guía para consejeras y consejero electorales de los consejos locales y distritales.
- Correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2011, a través del cual la C. Argelia Colín Cisneros, agradeció al inconforme el que les hubiera recordado de la reunión de trabajo en la que se presentaría la Guía para consejeras y consejero electorales de los consejos locales y distritales.
 - Correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2011 a través del cual el inconforme recordó a los Consejeros y Consejera electorales, de la reunión de trabajo con motivo de la presentación de Guía para consejeras y consejero electorales de los consejos locales y distritales.
 - Correo electrónico del 21 de diciembre de 2012, a través del cual el inconforme envió a las Consejeras y Consejero electorales en archivo adjunto la Guía para consejeras y consejero electorales de los consejos locales y distritales.
 - Correo electrónico del 13 de diciembre de 2011 a través del cual el inconforme convocó a las consejeras y consejeros a reunión de trabajo preparatoria a la sesión de instalación del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
 - Correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2011, a través del cual la C. Argelia Colín Cisneros, solicitó al inconforme cambiar la fecha de la reunión de trabajo.
 - Correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2011, a través del cual, la C. Argelia Colín Cisneros, propone al inconforme realizar un calendario de sesiones para todo el periodo electoral.
 - Correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2011, a través del cual el inconforme respondió a la C. Argelia Colín Cisneros, respecto de su propuesta para realizar las sesiones en la tarde.
 - Correo electrónico del 12 de diciembre de 2011, a través del cual el inconforme convocó a la C. Argelia Colín Cisneros a la reunión de trabajo para presentar la Guía para consejeras y consejero electorales de los consejos locales y distritales.
 - Correo electrónico del 12 de diciembre de 2012, a través del cual la C. Argelia Colín Cisneros, preguntó al inconforme cuándo se reunirían y le propuso un horario.
 - Correo electrónico del 12 de diciembre de 2011, a través del cual la C. Alejandra Nava, respondió su conformidad en realizar la reunión de trabajo en el horario propuesto,
 - Correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2011, a través del cual la C. María del Pilar, estuvo de acuerdo en el horario de la reunión.

- Correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2011, a través del cual la C. Argelia Colín Cisneros, estuvo de acuerdo en el horario para llevar a cabo la reunión de trabajo acordada.
- Correo electrónico del 12 de diciembre de 2011, a través del cual la C. Argelia Colín Cisneros, confirmó al inconforme y a las Consejeras y Consejero electorales que se presentaría a la reunión.
- Correo electrónico del 12 de diciembre de 2011, a través del cual el ex consejero Moisés Mendoza, informó al inconforme que se le complicaba el horario de la reunión de trabajo.
- Correo electrónico del 13 de diciembre de 2011, a través del cual el inconforme reenvió al Lic. José Alfonso Gustavo Calzadilla Reyes, el correo electrónico de la C. Argelia Colín Cisneros para subsanar el material que le faltó.
- Correo electrónico del 12 de diciembre de 2011, a través del cual el inconforme informó a los Consejeros y Consejera, el cambio del horario de la reunión de trabajo a la que les había convocado.
- Correo electrónico del 17 de julio de 2012, a través del cual la Lic. Blanca Estela Ponce González, remitió en archivo los anexos para la exposición de los temas 2 y 4 del Taller de Cómputos Distritales.
- Correo electrónico del 16 de julio de 2012, a través del cual el inconforme informó a la Lic. Blanca Estela Ponce y al Lic. Francisco Márquez, del avance del informe final del Curso-Taller de Cómputos Distritales, de entidad federativa y de Circunscripción.
- Correo electrónico de fecha 19 de mayo de 202, a través del cual el inconforme remitió al Lic. Josué Cervantes Martínez, el formato denominado "Designación de Responsables y Sede Regional".
- 3 Correos electrónicos del 5 de junio de 2012, a través de los cuales el C. José Francisco Márquez Jurado remitió al inconforme, fotos del Curso-Taller de Cómputos Distritales.
- Correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2012, a través del cual el inconforme invitó a las Consejeras y Consejero Electorales a participar en el Curso-Taller de Cómputos Distritales.
- Correo electrónico del 29 de mayo de 2012 a través del cual el inconforme invitó a las Consejeras y Consejero Electorales a participar en el Curso-Taller de Cómputos Distritales.
- Correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2012 a través del cual el inconforme remitió a la C. Blanca Estela Ponce González, y al Lic. Francisco Márquez, el formato de la Lista de Asistencia al Curso-Taller de Cómputos Distritales.

- Correo electrónico del 25 de mayo de 2012, a través del cual el C. Francisco Márquez, Remitió al inconforme la Lista de asistencia de los grupos A y B.
- Correo electrónico a través del cual el inconforme remitió al C. Francisco Márquez, las listas de asistencia al Curso-Taller de la Junta Distrital 13 del Grupo A y B, que se impartió el 26 de mayo de 2012.
- Correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2012, a través del cual el inconforme remitió a la C. Blanca Estela Ponce González y al C. Francisco Márquez, el oficio JD20-DF/1270/2012 relativo a la Meta 3.
- Correo electrónico del 11 de junio de 2012, a través del cual el inconforme remitió a la C. Mariana Pérez Cabello, el oficio No. CD20/DF/05-19/2012, a través del cual la invitó al Curso-Taller de Cómputos Distritales.
- Correo electrónico del 17 de junio de 2012, a través del cual el inconforme remitió al Consejero a participar en el Curso-Taller de Cómputos Distritales.
- Correo electrónico del 24 de mayo de 2012, a través del cual el inconforme remitió a la C. María del Pilar Domínguez Camacho, el oficio Núm. CD20-DF/0406/2012, para invitarla a participar en el Curso-Taller de Cómputos Distritales, y el mapa guía.
- Correo electrónico del 24 de mayo de 2012, a través del cual el inconforme remitió a las Consejeras y Consejero electorales, el Programa de Mano del Curso-Taller de Cómputos Distritales, de entidad federativa y de Circunscripción.
- Correo electrónico del 21 de mayo de 2012, a través del cual el inconforme propuso a la C. Blanca Estela Ponce y al C. Francisco Márquez una reunión del trabajo para la organización del Curso-Taller de Cómputos Distritales.
- Correo electrónico del 23 de mayo de 2012, a través del cual el inconforme remitió a la C. Blanca Estela Ponce, el proyecto de la Minuta de la reunión de trabajo celebrada el 22 de mayo de 2012.
- Correo electrónico del 17 de julio de 2012, a través del cual el inconforme solicitó a la C. Blanca Estela Ponce, nuevamente su apoyo.
- Correo electrónico del 17 de julio de 2012, a través del cual la C. Blanca Estela Ponce remitió al inconforme la documentación solicitada.
- Correo electrónico de fecha 16 de julio de 2012, a través del cual la C. Blanca Estela Ponce remitió al inconforme el gráfico R7 de la Meta 3.
- Correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2012, a través del cual el inconforme remitió al Lic. Josué Cervantes Martínez, la información requerida.
- Correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2012, a través del cual el inconforme remitió a la Act. Aura Mélida de la Selva Menéndez, los archivos digitales de la normativa relacionada con los cómputos distritales.

- Correo electrónico del 29 de mayo de 2012, a través del cual la C. María del Pilar informó al inconforme el día que se le facilitaría para tomar el Curso-Taller de Cómputos Distritales.
- Correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2012, a través del cual la C. Argelia Colín Cisneros, confirmó su asistencia al Curso-Taller de Cómputos Distritales.
- Correo electrónico del 19 de mayo de 2012, a través del cual el inconforme remitió a las Consejera y Consejero electorales, el plan de trabajo y los documentos de la normativa relacionada con el Curso-Taller de Cómputos Distritales.
- Correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2012, a través del cual la Act. Aura Melida de la Selva Menéndez, informó al inconforme que no le sería posible llegar a la hora que iniciaría el Curso-Taller de Cómputos Distritales.
- Correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2012, a través del cual la C. Mariana Pérez Cabello, solicitó al inconforme un oficio de invitación para justificar su ausencia en el trabajo.
- Correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2012, a través del cual la C. Blanca Estela Ponce remitió al inconforme las listas de asistencia con la información requerida.
- Correo electrónico de fecha 11 de junio de 2012, a través del cual el C. Moisés Mendoza, informó al inconforme de su asistencia al Curso-Taller de Cómputos Distritales.
- Correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2012, a través del cual la C. Argelia Colín Cisneros, acusó de recibido el Programa de Mano.
- Correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2012, a través del cual el C. Francisco Márquez, informó al inconforme de su conformidad con el Proyecto de Minuta.
- Correo electrónico del 23 de mayo de 2012, a través del cual la C. Blanca Estela Ponce, remitió al inconforme y al C. Francisco Márquez, algunos comentarios respecto del proyecto de Minuta.
- Correo electrónico del 23 de mayo de 2012, a través del cual el inconforme convocó a las y los CC. Blanca Estela Ponce, Francisco Márquez, Alfonso Gustavo Calzadilla y Araceli Estrada, a reunión para abordar asuntos relacionados con el Tema del Curso-Taller de Cómputos Distritales.
- Correo electrónico del 24 de mayo de 2012, a través del cual el inconforme remitió el documento de recursos de apoyo al Curso-Taller de Cómputos Distritales.
- Correo electrónico del 11 de julio de 2012, a través del cual el inconforme remitió al C. Luis Miguel Renato Romero Olmos, los criterios para la

elaboración y diseño del informe final regional, la plantilla para la integración de la memoria gráfica y el plan de trabajo.

- Correo electrónico del 17 de julio de 2012, a través del cual el inconforme agradeció al C. Francisco Márquez su apoyo.
- Correo electrónico del 23 de mayo de 2012, a través del cual el inconforme remitió al Lic. José Alfonso Gustavo Calzadilla Reyes, material de apoyo para el Curso-Taller de Cómputos Distritales.
- Correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2012, a través del cual el inconforme remitió al Lic. José Alfonso Gustavo Calzadilla Reyes, el Programa de Mano y la Clasificación de Votos.
- Correo electrónico del 23 de mayo de 2012, a través del cual el inconforme envió al Lic. José Antonio Gustavo Calzadilla Reyes, en cumplimiento a la petición del Lic. Josué Cervantes Martínez, 7 archivos digitales del Material de apoyo para el Curso-Taller M-3 (Cómputos Distritales).
- Correo electrónico del 25 de mayo de 2012, a través del cual el inconforme remitió a la C. Blanca Estela Ponce y al C. Francisco Márquez, el archivo digital MC-3_Programa de Mano-R7.
- Correo electrónico del 4 de junio de 2012, a través del cual el inconforme informó al Lic. Josué Cervantes Martínez, que la C. María del Pilar Domínguez Camacho, asistió al Curso-Taller el 2 de junio de 2012. Anexo consistente en la Lista de Asistencia.
- Correo electrónico del 24 de enero de 2012, a través del cual el inconforme instruyó al Lic. José Sadoc Benítez Ortiz, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 20 Distrito en el Distrito Federal, a reelaborar el calendario de entrevistas a Supervisor Electoral.
- Correo electrónico del 31 de enero de 2012, a través del cual el inconforme remitió a las Consejeras y Consejero electorales, el Calendario de Entrevistas de aspirantes a CAE.
- Correo electrónico de fecha 23 de enero de 2012, a través del cual el inconforme remitió a las Consejeras y al Consejero electorales, así como a los Vocales de la Junta Distrital 20 en el Distrito Federal, la propuesta del Calendario para integrar el paquete de entrevistas para el cargo de Supervisor Electoral.
- Correo electrónico del 24 de enero de 2012, a través del cual el inconforme envió a las Consejeras y al Consejero Electorales, así como, a los Vocales de la Junta Distrital 20 en el Distrito Federal, el correo electrónico de la Lic. María Elena Cornejo Esparza y 4 archivos relacionados con las entrevistas de CAE'S y Supervisores Electorales.

- Correo electrónico del 27 de enero de 2012, a través del cual el inconforme remitió a las Consejeras y Consejero electorales, la propuesta de Calendario de entrevistas de aspirantes a CAE'S, a fin de que cada quien eligiera la fecha que le conviniera para efectuar esta actividad.
- Correo electrónico del 31 de enero de 2012, a través del cual el inconforme informó a la ex consejera Mariana Pérez sobre la impartición de la capacitación que se le daría respecto de las entrevistas a los aspirantes a Capacitadores-Asistentes Electorales.
- Correo electrónico del 31 de enero de 2012, a través del cual la ex consejera Mariana Pérez, informó al inconforme su interés en realizar entrevistas a los aspirantes a CAE'S.
- Correo electrónico del 1 de febrero, a través del cual la ex consejera Gabriela Rico Alba solicitó al inconforme cambio de horario para realizar las entrevistas a los aspirantes a CAE'S.
- Correo electrónico del 31 de enero de 2012, a través del cual el inconforme solicitó a la C. Mariana Pérez, horario que le conviniera para que se le impartiera la capacitación para entrevistar aspirantes a CAE'S.
- Correo electrónico de fecha 31 de enero de 2012, a través del cual la C. Mariana Pérez informó al inconforme la hora en la que podía tomar la capacitación para entrevistar CAE'S.
- Correo electrónico de fecha 1 de febrero de 2012, a través del cual el inconforme informó a la Ex consejera Gabriela Rico, el horario de entrevistas a CAE'S.
- Correo electrónico de fecha 24 de enero de 2012, a través del cual la ex consejera Gabriela Rico Alba informó al inconforme del horario del que disponía para realizar la entrevistas de aspirante a CAE'S.
- Correo electrónico del 24 de enero de 2012, a través del cual el inconforme informó a la Ex consejera Gabriela Rico del horario que se le asignó para las entrevistas de aspirantes a CAE'S.
- Correo electrónico del 24 de enero de 2012, a través del cual el ex consejero Moisés Mendoza informó al inconforme del día de su participación en las entrevistas de aspirantes a CAE'S.
- Correo electrónico del 24 de enero de 2012, a través del cual la ex consejera Mariana Pérez informó al inconforme del horario en el que podía aplicar las entrevistas a CAE'S.
- Correo electrónico del 24 de enero de 2012, a través del cual la Ex consejera Argelia Colín Cisneros, solicitó al inconforme la reprogramación de sus entrevistas a CAE'S, de acuerdo a los días que pidió.

- Correo electrónico del 24 de enero de 2012, a través del cual el inconforme informó a la ex consejera Mariana Pérez de la imposibilidad de entrevistar a los aspirantes a CAE'S porque de conformidad con el Manual correspondiente, tenía que haber recibido la capacitación respectiva.
- Correo electrónico del 25 de enero de 2012, a través del cual la ex consejera Mariana Pérez, informó al inconforme que estaba de acuerdo con no realizar las entrevistas correspondientes por no estar debidamente capacitada para ello.
- Correo electrónico del 21 de enero de 2012, a través del cual el ex consejero Moisés Mendoza informó al inconforme del horario en el que podría aplicar entrevistas a CAE'S.
- Correo electrónico del 21 de enero de 2012, a través del cual la ex consejera María del Pilar Domínguez, informó al inconforme del horario en el que podía realizar las entrevistas a CAE'S.
- Correo electrónico del 27 de enero de 2012, a través del cual el inconforme informó al Ex consejero Moisés Mendoza del horario que se le asignó para las entrevistas a CAE'S.
- Correo electrónico del 27 de enero de 2012, a través del cual el ex consejero Moisés Mendoza informó del horario que se le ajustó en la tarde para realizar actividades a CAE'S.
- Correo electrónico del 28 de enero de 2012, a través el cual el inconforme confirmó a la ex consejera María del Pilar Domínguez del Horario de sus entrevistas.

A continuación se relacionan las pruebas que aportó el inconforme sin valor probatorio:

- Factura A-1117 de fecha 20 de enero de 2012, expedida por la Panificadora La Esperanza S.A. de C.V. a favor del IFE (carece de valor probatorio ya que no guarda relación con los comportamientos que se están valorando).
- Factura No. AJUBF-013693, expedida por la Refaccionaria California a favor del IFE (carece de valor probatorio ya que no guarda relación con los comportamientos que se están valorando).
- Juicio de Inconformidad, Exp. SUP-JIN-105/2012, actora: Coalición "Movimiento Progresista", de fecha 3 de agosto de 2012 (carece de valor probatorio ya que no guarda relación con los comportamientos que se están valorando).
- Juicio de Inconformidad Exp. SUP-JIN-105/2012, actora: Coalición "Movimiento Progresista", de fecha 24 de agosto de 2012, (carece de valor

probatorio ya que no guarda relación con los comportamientos que se están valorando).

- Póliza de cheque 2A3189564, de fecha 27 de diciembre de 2012, expedido por el Instituto Federal Electoral al C. José Alfonso Gustavo Calzadilla Reyes por la cantidad de \$2,271.00 (carece de valor probatorio ya que no guarda relación con los comportamientos que se están valorando).
- Factura No. D-92053, de fecha 26 de diciembre de 2012, expedida las Librerías Gandhi SA de CV, a favor del Instituto Federal Electoral, con motivo de la compra de libros (carece de valor probatorio ya que no guarda relación con los comportamientos que se están valorando).
- Póliza de cheque No. 2A3189560, de fecha 28 de diciembre de 2012, expedido con motivo de la compra de ventiladores de torre (carece de valor probatorio ya que no guarda relación con los comportamientos que se están valorando).
- Factura No. B-553, expedida por la empresa Comunicación Mundial SA de CV, a favor del IFE, por la compra del Ventilador de Torre Modelo VT-42, marca Birtman con control remoto (carece de valor probatorio ya que no guarda relación con los comportamientos que se están valorando).
- La grabación que está en el archivo IC59 no se pudo escuchar por lo que carece de valor probatorio.
- Informe de la Vocalía del Registro Federal de Electores sobre el cierre de la campaña de credencialización de fecha 26 de abril de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe sobre la ocupación de vacantes de Supervisores electorales y capacitadores asistentes del Distrito 20 en el Distrito Federal, de fecha 26 de abril de 2012. Anexo consistente en el listado de las substituciones de Capacitadores asistentes electorales, (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe que presenta el Consejero Presidente sobre la recepción y desahogo de quejas y denuncias presentadas ante la Junta Distrital, conforme al procedimiento especial sancionador del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal, de fecha 26 de abril de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Formato B.8.1. Avance de visita notificación, capacitación y ciudadanos aptos sorteados, de fecha 19 de abril de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal.
- Informe del Consejero Presidente sobre el procedimiento de acreditación de observadores electorales y en su caso, proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la acreditación de ciudadanos y presentaron solicitud para actuar

como observadores electorales, de fecha 26 de abril de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).

- Informe que presenta el Consejero Presidente sobre los avances logrados en la organización y desarrollo del Proceso Electoral, así como de la conclusión de etapas, actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Federal 2011-2012, de fecha 26 de abril de 2012, (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe que presenta el Consejero Presidente sobre los avances logrados en la organización y desarrollo del Proceso Electoral, así como de la conclusión de etapas, actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Federal 2011-2012, del 26 de abril de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe que presenta el consejero Presidente sobre las actividades desarrolladas en materia del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, de fecha 26 de abril de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe que presenta el Secretario acerca del procedimiento de registro de nombramientos de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, que los partidos políticos deberán presentar al Consejo Distrital, para su acreditación durante la Jornada Electoral, de fecha 26 de abril de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe que presenta el Secretario acerca del procedimiento de registro de nombramientos de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, que los partidos políticos deberán presentar al Consejo Distrital para su acreditación durante la Jornada Electoral del 26 de abril de 2012, (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe que presenta el Secretario sobre los Acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General y el Consejo Local, de fecha 26 de abril de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe Final sobre los recorridos de examinación por parte del Consejo Distrital a los lugares propuestos para la ubicación de casilla, de fecha 2 de mayo de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe sobre el procedimiento para la publicación de la Lista que contiene la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, en los estrados, edificios y lugares públicos más concurridos del Distrito, de fecha 2 de mayo de 2012, (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe sobre el procedimiento de ubicación de casillas electorales, del 2 de mayo de 2009 del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal (No tiene valor

probatorio porque es de un ejercicio distinto al que se está verificando, y no está firmado).

- Proyecto de Acuerdo del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal por el que se designa a los ciudadanos que se desempeñarán como Supervisores Electorales, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, del 4 de febrero de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe sobre el inicio del estudio de factibilidad para determinar mecanismos de recolección, así como, el número de paquetes electorales a recolectar por estos, de fecha 2 de marzo de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe sobre el Procedimiento para la identificación, ubicación y cobertura de casillas extraordinarias que se instalarán para la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe sobre el Procedimiento para ubicación de las casillas especiales que se instalarán para la Jornada del 1 de julio de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe que presenta el Consejero Presidente sobre el avance en los recorridos de exanimación por parte del Consejo Distrital a los lugares propuestos para la ubicación de casillas, de fecha 17 de abril de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Escrito S/F a través del cual el C. José Sadoc Benítez Ortiz, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 20 Distrito en el Distrito Federal, informó al inconforme del motivo de la errata en la captura de las secciones (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe final sobre el procedimiento de reclutamiento y selección de Capacitadores-Asistentes Electorales del 18 de febrero de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe de la 20 Junta Ejecutiva Distrital sobre el inicio de recorridos por las secciones del Distrito, para la localización de lugares que cumplen con los requisitos de Ley para la ubicación de casillas, de fecha 13 de febrero de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe de la Junta Distrital Ejecutiva sobre la conclusión de los recorridos realizados con el propósito de localizar lugares que cumplen con los requisitos legales para ubicar casillas, de fecha 20 de marzo de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Presentación de la Junta Distrital Ejecutiva al Consejo Distrital de la lista que contiene los lugares propuestos para la ubicación de casillas del 20 de marzo de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).

- Informe sobre las actividades desarrolladas en materia del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, de fecha 26 de junio de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe sobre el sistema de información sobre el desarrollo de la Jornada electoral (SIJE) 2012, de fecha 26 de junio de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe sobre la ubicación de sedes y avance en la difusión de la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de Capacitadores-Asistentes y Supervisores Electorales en el Distrito, de fecha 14 de diciembre de 2011 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe sobre la ubicación de sedes y avance en la difusión de la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de Capacitadores- Asistentes y Supervisores Electorales en el Distrito, de fecha 14 de diciembre de 2011 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe de la Junta Distrital Ejecutiva sobre la conclusión de los recorridos realizados con el propósito de localizar lugares que cumplen con los requisitos legales para ubicar casillas, de fecha 20 de marzo de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Presentación de la Junta Distrital Ejecutiva al Consejo Distrital de la Lista que contiene los lugares propuestos para la ubicación de casillas, de fecha 20 de marzo de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe sobre las actividades desarrolladas en materia del voto de los mexicanos residentes en el extranjero del 26 de junio de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe sobre sustituciones e integración de mesas directivas de casilla, para la Sesión Extraordinaria del 26 de junio de 2012, correspondiente al 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal. Anexos consistentes en los formatos C1. Ciudadanos designados funcionarios de casilla, nombramientos entregados y funcionarios por cargo capacitados en 2nda etapa por distrito; C.5. Concentrado Casillas ABC; C.6 Simulacros de la Jornada Electoral; c.6 Prácticas de la Jornada Electoral; C.7 Avance de ciudadanos capacitados en la 2nda etapa por lugar de capacitación y D.1 Sustitución de funcionarios; Cuadro 1. Funcionarios de Mesas directivas de casilla, faltantes designados de entre aquellos ciudadanos que resultaron seleccionados en la primera insaculación, todos de fecha 25 de junio de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).

- Informe sobre las sustituciones e integración de mesas directivas de casilla, de fecha 26 de junio de 2012. Anexos consistentes en los formatos C1, C5, C6, C6, C7, D1 y Cuadro 1 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe sobre el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2012, del 26 de junio de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe que presenta el Consejero Presidente sobre los avances logrados en la organización y desarrollo del Proceso Electoral Federal, así como, de la conclusión de etapas, actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (carece de firma y tiene dos fechas, por lo que carece de valor probatorio).
- Acuerdo (A25/DF/CD20/21-06-12) por el que se designa al Miembro del Servicio Profesional facultado para sustituir al Secretario del Consejo durante sus ausencias, para garantizar la continuidad de las sesiones permanentes de la Jornada Electoral y de cómputo, aprobado en Sesión Ordinaria del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal, el 21 de junio de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio),
- Informe del Consejero Presidente sobre la designación del Consejero Electoral que lo suplirá, durante sus ausencias momentáneas para garantizar la continuidad de las sesiones permanentes de la Jornada Electoral y de cómputo (carece de valor probatorio porque el documento tiene dos fechas).
- Acuerdo (A26/DF/CD20/21-06-12) del 20 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, por el que se determina el procedimiento para que los expedientes de la elección sean entregados dentro de los plazos establecidos y se reciben en forma simultánea en el Consejo Distrital, aprobado en Sesión Ordinaria del 21 de junio de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe que presenta el Consejero Presidente sobre la recepción de la documentación y materiales electorales en el Consejo Distrital, de fecha 21 de junio de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Acuerdo (A27/DF/CD20/21-06-12) del 20 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de fecha 21 de junio de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe del Consejero Presidente sobre el procedimiento de acreditación de observadores electorales y, en su caso, Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la acreditación de ciudadanos que presentaron solicitud para actuar

como observadores electorales, de fecha 15 de junio de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).

- Informe de la Vocalía del Registro Federal de Electores sobre la entrega de la Lista Nominal de Electores a los partidos políticos, así como, de la aplicación del Procedimiento General para la revisión de elementos de seguridad denominado Código de Verificación de Producción, contenido en la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía, de fecha 21 de junio de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe sobre la entrega de los medios informáticos necesarios para verificar que los electores que acudan a votar a las casillas especiales se encuentren inscritos en la Lista Nominal de Electores que corresponde al domicilio consignado en su Credencial para votar (esos medios informáticos contendrán la relación de formatos de credencial que han sido robados o de registros dados de baja del Padrón por duplicidad o por resolución judicial); y de la Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de resoluciones de la autoridad jurisdiccional en materia electoral, de fecha 21 de junio de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe que presenta el Consejero Presidente sobre la segunda publicación, debido a los ajustes en la ubicación de casillas, de fecha 15 de junio de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Acuerdo (A28/DF/CD20/21-06-12) del Consejo Distrital 20 del Instituto Federal Electoral, en el Distrito Federal, por el cual se designa al operador del equipo de cómputo para cada una de las casillas especiales que se instalarán en este distrito electoral el día 1 de julio del año 2012, así como la lista de reserva para sustituir eventuales ausencias, aprobado en sesión ordinaria del 21 de junio de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe que presenta la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica sobre el avance en la segunda etapa de capacitación electoral, de fecha 21 de junio de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe que presenta la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica sobre la sustitución por causas supervenientes de funcionarios de mesas directivas de casilla, con ciudadanos del listado de insaculados y/o de la lista nominal de electores, de fecha 21 de junio de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe que presenta el Consejero Presidente sobre la recepción y desahogo de quejas y denuncias presentadas ante la Junta Distrital, conforme al

procedimiento especial sancionador, de fecha 21 de junio de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).

- Informe que presenta el Vocal de Organización Electoral sobre el Procedimiento para la determinación y ubicación de casillas, de fecha 20 de enero de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe sobre el avance en el procedimiento de reclutamiento y selección de los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales en el Distrito, que se aprobó en sesión ordinaria del 28 de enero de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe sobre la determinación de Zonas y Áreas de Responsabilidad electoral al Consejo Distrital, se aprobó en sesión ordinaria del 28 de enero de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe que presenta el Consejero Presidente sobre los avances logrados en la organización y el desarrollo del Proceso Electoral Federal 2011-2012, aprobado en sesión ordinaria del 24 de enero de 2012 por el 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe que presenta el Consejero Presidente y el Secretario sobre el estado que guarda el trámite de autorización para el cambio al inmueble, de fecha 20 de enero de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe que presenta el Consejero Presidente sobre los avances logrados en la organización y el desarrollo del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como, de la conclusión de etapas, actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (tiene dos fechas y carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe del Consejero Presidente sobre el Procedimiento de acreditación de observadores electorales y, en su caso, Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la acreditación de ciudadanos que presentaron solicitud para actuar como observadores electorales, de fecha 21 de febrero de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe que presenta el Consejero Presidente sobre el desarrollo del Programa voto de los Mexicanos en el extranjero (tiene dos fechas y carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe de la 20 Junta Ejecutiva Distrital, para la localización de lugares que cumplan con los requisitos de Ley para la ubicación de casillas, de fecha 21 de febrero de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe sobre las condiciones de equipamiento y las reglas de operación de las bodegas electorales de los Consejos Locales y Distritales, de fecha 29 de febrero de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).

- Informe sobre el acuerdo de Consejo General por el que se establecen Lineamientos para el funcionamiento de los mecanismos de recolección de la documentación de las casillas que al efecto acuerden los Consejos distritales, de fecha 21 de febrero de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe sobre el número, ubicación e instalación de centros de capacitación electoral fijos e itinerantes, así como los días y horarios en que operarán, de fecha 29 de febrero de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe sobre la asignación de las zonas y áreas de responsabilidad electoral a los Supervisores Electorales, de fecha 29 de febrero de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe que presenta el consejero Presidente sobre las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre los juicios de Inconformidad y Recursos de Reconsideración en contra de los resultados de las elecciones, de fecha 29 de agosto de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe que presenta el Consejero Presidente sobre los avances logrados en la organización y desarrollo del Proceso Electoral, así como de la conclusión de etapas. actos y autoridades trascendentes del Proceso Electoral Federal 2011-2012, de fecha 29 de agosto de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe que presenta el Consejero Presidente del Acuerdo del Consejo General sobre la asignación e Diputados y Senadores por el Principio de Representación Proporcional, de fecha 29 de agosto de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe que presenta el consejero Presidente sobre la recepción y desahogo de quejas o denuncias presentadas ante la Junta Distrital, conforme al Procedimiento Especial Sancionador, de fecha 29 de agosto de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe de Consejero Presidente sobre el procedimiento de acreditación de observadores electorales y, en su caso, Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la acreditación de ciudadanos que presentaron solicitud para actuar como observadores electorales, de fecha 22 de mayo de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe de la Vocalía de Registro Federal de Electores respecto de la exhibición de las relaciones con los nombres de ciudadanos cuya solicitud fue cancelada, así como la destrucción de los formatos de credencial

canceladas, de fecha 30 de mayo de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).

- Informe que presenta la Vocalía del Registro Federal de Electores sobre las modificaciones a la Lista Nominal con motivo de las observaciones procedentes de los Partidos Políticos del 30 de mayo de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe que presenta el Consejero Presidente sobre la verificación del espacio destinado para ser utilizado como bodega en el Consejo Distrital, y sobre las condiciones del equipamiento con el fin de dar cumplimiento al orden numérico de las casillas para el almacenamiento de las cajas paquetes electorales (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe que rinde la Junta Distrital sobre el resultado de la segunda insaculación y de la designación de funcionarios de mesas directivas de casilla y, en su caso, incluyendo las secciones de atención especial, de fecha 30 de mayo de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe sobre el avance en la integración de las mesas directivas de casilla del 30 de mayo de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe de la Vocalía del Registro Federal de Electora respecto de la exhibición de las relaciones con los nombres de ciudadanos cuya solicitud fue cancelada, así como, la destrucción de los formatos de credencial cancelados, de fecha 30 de mayo de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe que presenta el Presidente del Consejo Distrital sobre los resultados de la evaluación de las actividades realizadas por los Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisores Electorales y presentación de la Lista con los nombres de los que hayan obtenido resultados aprobatorios, de fecha 8 de mayo de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe sobre la ocupación de vacantes de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, de fecha 8 de mayo de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe final sobre la 1era etapa de capacitación electoral, de fecha 8 de mayo de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe final que presenta el Presidente del Consejo Distrital sobre las secciones que por su complejidad y la problemática, requirieron de atención especial para la integración de las mesas directivas de casilla, de fecha 8 de mayo de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).

- Informe de la Vocalía del Registro Federal de Electores sobre el resguardo de los Formatos de credencial para votar que no fueron recogidos por sus titulares, (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe de la Vocalía del Registro Federal de Electores sobre la recepción de observaciones formuladas a la Lista Nominal por los Partidos Políticos, así como, de la aplicación de mecanismos de depuración del Padrón Electoral, de fecha 26 de abril de 2012 (carece de firma, por lo que no tiene valor probatorio).
- Informe que presenta la Vocalía del Registro Federal de Electores en relación con la cancelación de trámites de solicitudes de inscripción al Padrón Electoral y entrega del listado respectivo a los partidos políticos acreditados ante los órganos de vigilancia, de fecha 26 de abril de 2012, (carece de firma, por lo que no tienen valor probatorio).
- Informe que presenta el Vocal de Organización Electoral sobre el estudio de factibilidad para determinar mecanismos de recolección, así como el número de paquetes electorales a recolectar por estos, (carece de firma, por lo que no tienen valor probatorio).
- Informe sobre el Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2012, (carece de firma, por lo que no tienen valor probatorio).
- Auto de desechamiento Exp. Núm. DESPE/AD/92/2012 del 26 de octubre de 2012, con motivo de una denuncia que se presentó en contra del inconforme (carece de valor probatorio porque no tiene relación con los comportamientos en estudio).
- Auto de desechamiento Exp. Núm. DESPE/AD/93/2012 del 25 de octubre de 2012, con motivo de una denuncia en contra del inconforme (carece de valor probatorio porque no tiene relación con los comportamientos en estudio).
- Auto de desechamiento Exp. Núm. DESPE/AD/96/2012 del 26 de octubre de 2012, con motivo de una denuncia que se presentó en contra del inconforme (carece de valor probatorio porque no tiene relación con los comportamientos en estudio).
- Auto de desechamiento Exp. Núm. DESPE/AD/109/2012 del 9 de noviembre de 2012, con motivo de una denuncia que se presentó en contra del inconforme (carece de valor probatorio porque no tiene relación con los comportamientos en estudio).

Por su parte, la evaluadora Mtra. Mariana Pérez-Cabello manifestó lo siguiente:

[...]

***...ratificó mi evaluación al C. José Antonio Balderas Cañas en su desempeño con Consejero Presidente del Consejo Distrital 20 en el Distrito Federal y me remito a los mismos documentos que apunté en la propia evaluación, así como coincido y respaldo todos y cada uno de los puntos señalados en la respuesta al mismo oficio No. DESPE/1683/2013, por parte de la consejera electoral Argelia Colín Cisneros –cuya experiencia previa como consejera electoral ayudó sobremanera a realizar nuestro trabajo y advertir de las omisiones en los procesos y abusos de autoridad del C. José Antonio Balderas Cañas-.[énfasis añadido]
[...]***

Es importante señalar que la Mtra. Mariana Pérez Cabello no remitió documentos de prueba.

Del análisis que se hizo a los argumentos del inconforme y evaluadora, así como de las pruebas que remitió el inconforme, esta Dirección Ejecutiva determina que le asiste la razón al C. Balderas Cañas, por lo siguiente:

1. Los artículos 10 y 13 de los Lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulan los miembros del Servicio Profesional Electoral con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño, establecen que la DESPE solicitará al evaluador, las motivaciones y soportes documentales que respalden las calificaciones que asignó al evaluado, por lo que está obligado a señalar con claridad los argumentos que sirvieron de base para emitir las calificaciones por las que se inconformó el evaluado.

2. Corresponde al evaluador acreditar las calificaciones reprobatorias que asignó al evaluado con evidencias claras y precisas, en este caso, el inconforme obtuvo la calificación de 2 en el comportamiento 2 de la Competencia 1, por lo que al ser reprobatoria, la evaluadora C. Mariana Pérez Cabello, tuvo que acreditar con argumentos contundentes y pruebas suficientes la calificación que asignó al inconforme, sin embargo se limita a manifestar que: “*coincido y respaldo todas y cada uno de los puntos señalados en la respuesta al mismo oficio No. DESPE/1683/2013, por parte de la consejera electoral Argelia Colín Cisneros*”, sin que haya tenido en cuenta que la respuesta que emitió la C. Colín Cisneros respalda únicamente las calificaciones que ella asignó al C. Balderas Cañas, por lo que no puede ser utilizada como argumento para sustentar que calificó al inconforme de manera correcta.

3. Finalmente, es fundamental señalar que aún y cuando el inconforme remite pruebas y argumentos, estos no demuestran el nivel de frecuencia con el que “Ofrece trato digno a todas las personas independientemente de su género, raza, posición política, capacidad económica y física, nivel jerárquico u otra cualidad humana”, sin embargo como ya se indicó la carga de la prueba la tiene la evaluadora. En consecuencia, al no existir certeza jurídica respecto de la forma en la que calificó la evaluadora al inconforme, se solicita la reposición de la calificación que obtuvo originalmente el C. Balderas Cañas en la Competencia 1: ***Apego a los principios rectores del Instituto Federal Electoral***, respecto del comportamiento 2.

A continuación, se transcriben los artículos referidos.

Artículo 10. La DESPE, con la finalidad de allegarse de elementos probatorios que permitan valorar debidamente los hechos manifestados por el evaluado en su escrito de inconformidad, solicitará al evaluador Jerárquico y/o Normativo, según corresponda las motivaciones y los soportes con los cuales haya apoyado su calificación, mismos que deben de obrar en el Acuerdo de Desempeño, la Bitácora de Desempeño y aquellas que se hayan registrado oportunamente en el Sistema Automatizado que se haya utilizado para aplicar la evaluación del ejercicio que corresponda. El evaluador está obligado a señalar con claridad los argumentos que sirvieron de base para emitir la calificación por la que se inconforma el evaluado.

Artículo 13. Corresponderá al evaluador Jerárquico o Normativo acreditar la calificación reprobatoria de acuerdo a los Lineamientos para la Evaluación, a través de lo asentado en el Acuerdo de desempeño, la Bitácora de desempeño o mediante aquellas evidencias que se hayan registrado oportunamente en el Sistema Automatizado utilizado para aplicar la evaluación del ejercicio que corresponda, y en su caso, en el acuerdo de las acciones de mejora derivadas del Dialogo de Desarrollo que haya sostenido con el inconforme.

3. Por lo que se refiere a las calificaciones que le otorgó la Lic. María del Pilar Domínguez Camacho en los comportamientos 1 y 13 del factor Competencias para Presidente de Consejo Local o Distrital, el inconforme manifiesta lo siguiente:

Nombre del evaluador	Cargo del evaluador
María del Pilar Domínguez Camacho	Consejera Electoral del Consejo Distrital 20 en el Distrito Federal

Factor: Competencias para Presidente del Consejo Local o Distrital

Competencia: 1 Apego a los principios rectores del Instituto Federal Electoral

Comportamiento: 1.1 Desempeña sus funciones anteponiendo el marco normativo y los principios institucionales sobre sus opiniones, creencias o preferencias políticas o sociales o de otra índole.

Calificación: 2.

HECHOS

El evaluador al asignar 2 (dos) de calificación al evaluado consideró que éste, el evaluado, alcanzó un nivel de frecuencia de CASI NUNCA en el Comportamiento “Desempeña sus funciones anteponiendo el marco normativo y los principios institucionales sobre sus opiniones, creencias o preferencias políticas o sociales o de otra índole”, correspondiente a la Competencia “Apego a los principios rectores del Instituto Federal Electoral”, del Factor Competencias para Presidente del Consejo Local o Distrital, según lo prescrito en el artículo 59 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2012, aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE151/2011.

Esa puntuación y la visión que la explica, no resiste la más mínima y elemental revisión crítica. Revisión que debe iniciar con una lectura, libre de prejuicios hacia el evaluado, de las actas de las sesiones del Consejo Distrital 20 en el Distrito Federal que presidió, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012

(Anexo 5), los Acuerdos de ese Consejo Distrital 20 durante el PEF 2011-2012 (anexo 6), los Incidentes Críticos y sus correspondientes soportes documentales supra citados (Anexos 3 y 4), así como de al menos una pequeña muestra de los correos electrónicos, oficios, actas circunstanciadas y minutas de reuniones de trabajo que dan cuenta de diversas actividades del evaluado, Consejero Presidente del Consejo Distrital 20 en el Distrito Federal, llevadas a cabo durante el señalado Proceso Electoral Federal 2011-2012 (Anexo 7). Los Anexo 3, 4, 5, 6 y 7 se ofrecen como pruebas.

Todos esos soportes documentales son testimonio, fuente de primera mano, de la actuación y comportamiento del evaluado en el ejercicio del cargo de Consejero Presidente del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal del Instituto Federal Electoral durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de sus relaciones con los vocales de la Junta Distrital, con vocales ejecutivos distritales de la entidad, con vocales de la Junta Local, con servidores públicos de oficinas centrales del IFE, con consejeros electorales distritales y locales, con los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Distrital, con el personal administrativo permanente y temporal adscrito a la Junta Distrital Ejecutiva, con ciudadanos del 20 Distrito Electoral Federal, con autoridades de diversas instituciones de gobierno local, con aliados estratégicos, entre otros actores.

En sentido contrario a lo que cree la evaluadora y a su calificación, precisamente en ese entramado de relaciones, de las cuales el listado precitado no intenta agotar sino ilustrar, el evaluado siempre “Desempeña sus funciones anteponiendo el marco normativo y los principios institucionales sobre sus opiniones, creencias o preferencias políticas o sociales o de otra índole”.

Es evidente que la evaluadora no tomó en cuenta, ni valoró en forma objetiva, la experiencia material plasmada en actas, acuerdos, correos, minutas, de los cuales en múltiples ocasiones fue destinataria o remitente. Las documentales referidas son pruebas fehacientes, en distintos grados, del desarrollo de la

competencia “Apego a los principios rectores del Instituto Federal Electoral” del evaluado, de manera específica de la maduración de su comportamiento “Desempeña sus funciones anteponiendo el marco normativo y los principios institucionales sobre sus opiniones, creencias o preferencias políticas o sociales o de otra índole”, del Factor Competencias para Presidente del Consejo Local o Distrital, en el ejercicio del cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital 20 en el Distrito Federal, en el año que se evalúa.

Factor: Competencias para Presidente del Consejo Local o Distrital.

Competencia: 3. Negociación.

Comportamiento: 3.3 Al encontrarse en situaciones adversas resuelve los conflictos constructivamente.

Calificación: 1.

HECHOS

El evaluador al asignar 1 (uno) de calificación al evaluado consideró que éste, el evaluado, alcanzó un nivel de frecuencia de NUNCA en el Comportamiento “Al encontrarse en situaciones adversas resuelve los conflictos constructivamente”, correspondiente a la Competencia “Negociación”, del Factor Competencias para Presidente del Consejo Local o Distrital, según lo prescrito en el artículo 59 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2012, aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE151/2011, de fecha 20 de diciembre de 2011.

Esa puntuación y la visión que la explica, no resiste la más mínima y elemental revisión crítica. Revisión que debe iniciar con una lectura, libre de prejuicios hacia el evaluado, de las actas de las sesiones del Consejo Distrital 20 en el Distrito Federal que presidió, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (Anexo 5), los Acuerdos de ese Consejo Distrital 20 durante el PEF 2011-2012 (Anexo 6), los Incidentes Críticos y sus correspondientes soportes documentales supra citados (Anexos 3

y 4), así como de al menos una pequeña muestra de los correos electrónicos, oficios, actas circunstanciadas y minutas de reuniones de trabajo que dan cuenta de diversas actividades del evaluado, Consejero Presidente del Consejo Distrital 20 en el Distrito Federal, llevadas a cabo durante el señalado Proceso Electoral Federal 2011-2012 (Anexo 7), Los Anexo 3, 4, 5, 6 y 7 se ofrecen como pruebas.

Todos esos soportes documentales son testimonio, fuente de primera mano, de la actuación y comportamiento del evaluado en el ejercicio del cargo de Consejero Presidente del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal del Instituto Federal Electoral durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de sus relaciones con los vocales de la Junta Distrital, con vocales ejecutivos distritales de la entidad, con vocales de la Junta Local, con servidores públicos de oficinas centrales del IFE, con consejeros electorales distritales y locales, con los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Distrital, con el personal administrativo permanente y temporal adscrito a la Junta Distrital Ejecutiva, con ciudadanos del 20 Distrito Electoral Federal, con autoridades de diversas instituciones de gobierno local, con aliados estratégicos, entre otros actores.

en sentido contrario a lo que cree la evaluadora y a su calificación, precisamente en ese entramado de relaciones, de las cuales el listado precitado no intenta agotar sino ilustrar, el evaluado siempre “Al encontrarse en situaciones adversas resuelve los conflictos constructivamente”.

Es evidente que la evaluadora no tomó en cuenta, ni valoró en forma objetiva, la experiencia material plasmada en actas, acuerdos, correos, minutas, de los cuales en múltiples ocasiones fue destinataria o remitente. Las documentales referidas son pruebas fehacientes, en distintos grados, del desarrollo de la competencia “Negociación” del evaluado, de manera específica de la maduración de su comportamiento “Al encontrarse en situaciones adversas resuelve los conflictos constructivamente”, del Factor Competencias para Presidente del Consejo Local o

Distrital, en el ejercicio del cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital 20 en el Distrito Federal, en el año que se evalúa.

Las pruebas que aportó el inconforme ya se relacionaron, motivo por el cual no se listan nuevamente.

Por su parte, la Lic. María del Pilar Domínguez Camacho manifestó lo siguiente:

[...]

Por lo que se refiere al Rubro, Competencia, al numeral 1, de Comportamiento, en el Rubro Específico de Descripción Comportamiento, comunico lo siguiente:

01.- En relación al “Desempeño de las funciones, anteponiendo el marco normativo y los principios institucionales sobre sus opiniones, creencias o preferencias políticas o sociales o de otra índole”, en relación al Evaluado informo lo siguiente:

Al respecto me permito informa a usted, que con fecha 4 de febrero del año dos mil doce, durante la sesión del 04 de febrero Ext /12

Por tratarse del Procedimiento de reclutamiento y selección de los Supervisores electorales, se dio en el momento donde se requiere LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LOS SUPERVISORES ELECTORALES. Se le solicitaba al Presidente del Consejo Local se nos proporcionara la lista de cómo iban a quedar los diez supervisores electorales, debido a que el día anterior, 3 de febrero de 2012, a las quince horas con veintiocho minutos, envió un correo la Lic. María Elena Cornejo Esparza, Directora de Capacitación Electoral, mediante el cual remite información a los vocales ejecutivos del Instituto relacionada con los aspirantes a supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales en los siguientes términos:

“Personal de la DCEyEC realizó un cruce de aspirantes a SE y CAE de este Proceso Electoral con relación a los representantes de partido que estuvieron presentes durante la Jornada Electoral del PEF2008-2009, esto con la finalidad de apoyarlos en identificar

aquellos aspirantes que pueden tener militancia partidista y por lo tanto, no es posible que se desempeñen como SE o CAE. En el archivo encontraran la referencia geográfica electoral de donde actuaron como representantes de casilla y por cuál partido político. Asimismo, en la última columna denominada “tipo de presencia” podrán observar los números 1 2 ó 3 , los cuales significan que el representante firmó en el Acta de la Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo, en una, dos, o tres ocasiones, lo que confirma que en cualquier caso, estuvo presente en la casilla. Los documentos de apoyo para verificar esta situación son las actas levantadas en casilla y la copia de la credencial de elector del aspirante. De igual manera encontraran cinco columnas con datos del aspirante respecto a su evaluación:

- 1. Calificación examen**
- 2. Calificación entrevista SE**
- 3. Calificación entrevista CAE**
- 4. Evaluación integral SE**
- 5. Evaluación integral CAE**

Es importante recordarles que los consejeros y representantes de partido deben estar al tanto de esta situación con el propósito de que estén informados de las modificaciones que se realicen en los listados de aspirantes y evitar generar suspicacias. También debe hacerse del conocimiento del aspirante con el propósito de que conozca que ha concluido su proceso de selección o, en su caso, presente las pruebas en contrario. Reciban un cordial saludo”....

Después de esto el Sr. Secretario informó al consejo que con fecha del día 4 de febrero del 2012 a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos se presentó un escrito de la ciudadana Julieta Sandra Cruz Román, mediante el cual declina a ser contratada como SE, en fin; el problema se da en el momento donde pensábamos dar la aprobación del Proyecto de Acuerdo, donde el C. Presidente reitera que :” se tiene la declinación de una de las aspirantes que prácticamente está en la lista de las diez aspirantes para ser sometida a su consideración como supervisor electoral, hecho este recordatorio solicito al Sr. Secretario proceda poner a consideración este Proyecto de Acuerdo por el

que se llevaría a cabo la contratación en su caso de supervisores electorales”....

“se le concede a la Consejera Argelia Colín Cisneros la palabra, adelante:.....

CONSEJERA ELECTORAL: “Gracias Sr. Presidente, antes de someter a aprobación este proyecto, creo que es indispensable que nos proporcione la lista de cómo quedarían los diez supervisores electorales, al declinar Cruz Román Julia Sandra, tendríamos que recorrer a los supervisores e integrar al que siga en la lista con las mejores calificaciones, en este caso necesitamos antes de aprobar, la lista para poderlo someter”.

En fin, en repetidas ocasiones se le solicito al Sr. Presidente que se cambiara este documento como una nueva lista, a lo cual es importante que lean los anexos que presento como prueba de la situación que tuvimos en dicha sesión, la cual se tornó tensa y muy cansada.

Aporto todo el proyecto de acta: 04/EXT/04/02/12

Debido a que es un documento extenso y es importante no omitir la lectura de las palabras de las siguientes personas que aparecen en el documento:

- **Consejero Presidente**
- **Secretario**
- **Consejera Electoral Argelia Colín Cisneros**
- **Representante del PRI**
- **Representante PRD**
- **Consejero Moisés Noé Mendoza Valencia**
- **Representante propietario de Movimiento Ciudadano**
- **Representante propietaria de Nueva Alianza**
- **Representante del PRD**

En tal virtud, se asegura y se ratifica la calificación dada al evaluado.

**Aporto anexo del documento: CONSEJO DISTRITAL 20
IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL**

PROYECTO DE ACTA:04/EXT/04-02-12
[...]

Por lo que se refiere a Competencia, al numeral 13, de Negociación, en el Rubro Específico de Descripción Comportamiento, “Al encontrarse en situaciones adversas resuelve los conflictos constructivamente” en relación al Evaluado informo lo siguiente:

En la sesión del día 18 de febrero del 2012, se dieron varios problemas porque el C. Presidente nos reunió en su oficina, y se efectuó una votación que venía arrastrándose desde el cuatro de febrero, de la que ya di información. Anexo copia de la fecha pues el documento es muy largo, 27 hojas en total. Valdría la pena volver a leer lo sucedido en dicha fecha. Debido a que varios representantes de partidos se mostraron molestos por el proceder del C. Presidente. Sumado ya a la indiferencia de presentar la grabación de las sesiones.

Se solicitó las Grabaciones y Versiones estenográficas de las sesiones, mencionadas. En forma, que con fundamento en el precepto legal 25, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral en vigor, relativo a la Grabación en audio de la sesión, que en sus numerales 1 y 3, en sus apartados, Grabación en audio de la Sesión y Entrega del Acta de la Sesión, que a la letra dice:

IX. DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES.

ARTÍCULO 25.

Grabación en audio de la sesión.

1. De cada sesión se efectuará una grabación en audio que servirá de base para la formulación del acta que deberá someterse a la aprobación del Consejo en la siguiente sesión que celebre.

Entrega del acta de la sesión.

3. El Secretario deberá poner a disposición de los miembros del Consejo, en la sede del mismo, el proyecto de acta dentro de las setenta y dos horas después de haberse celebrado la sesión.

Adicionalmente, el Secretario entregará a los miembros del Consejo, en el domicilio que hayan fijado para tal efecto, el proyecto de acta de cada sesión en un plazo que no excederá los cuatro días siguientes a su celebración.

En el caso de que así lo autoricen los integrantes del Consejo, el proyecto de acta podrá enviarse por fax o por correo electrónico, recabándose el recibo correspondiente por el mismo medio.

En Contenido, se presume que se omitió el envío, de las reiteradas solicitudes que realice en mi carácter de Consejera Electoral Propietaria y a nombre de los integrantes de la Comisión ----, mismas que fueron negadas.

Cabe resaltar, que derivada de las dos sesiones de fecha 04 de febrero del año dos mil doce, en donde no se cumple con la normatividad del Instituto, y sesión "EXT" de fecha 18 de febrero del año dos mil doce, en presencia del Licenciado Josué Cervantes, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del IFE-DF, dio fe de los hechos de las presuntas omisiones que se dieron, en las sesiones de fecha 04 de febrero del 2012, a lo que procedió el levantamiento del Acta Circunstanciada.

En tal virtud, se asegura y se ratifica la calificación dada al evaluado.

B).- Que en tiempo, no se nos entregaron las actas aprobadas, debidamente firmadas y rubricadas por el evaluado, así como por los integrantes del Consejo (POR FAVOR VERIFICAR QUE EN VERDAD NO FUERON ENTRADAS LAS COPIAS SIMPLES DE LAS ACTAS FUERAN ORD O EXT DE LAS SESIONES DE CONSEJO, SIEMPRE FUERON ENVIADAS PROYECTOS DE LAS MISMAS POR CORREO), por lo que se reafirma y sostiene el contenido del inciso que antecede a este. En forma, no se dio acuse de recibo de las Actas de Sesión de Consejo, fuera Ordinaria o Extraordinaria,

por lo que se presume la posible omisión al numeral 3, del artículo 25, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral en vigor, relativo a la Entrega del Acta de la Sesión, que a la letra dice:

Entrega del acta de la sesión.

3. El Secretario deberá poner a disposición de los miembros del Consejo, en la sede del mismo, el proyecto de acta dentro de las setenta y dos horas después de haberse celebrado la sesión. Adicionalmente, el Secretario entregará a los miembros del Consejo, en el domicilio que hayan fijado para tal efecto, el proyecto de acta de cada sesión en un plazo que no excederá los cuatro días siguientes a su celebración.

En el caso de que así lo autoricen los integrantes del Consejo, el proyecto de acta podrá enviarse por fax o por correo electrónico, recabándose el recibo correspondiente por el mismo medio.

En Contenido, se presume que se omitió él envió, de las actas debidamente aprobadas y firmadas por el evaluado e integrantes del Consejo.

En tal virtud, se asegura y se ratifica la calificación dada al evaluado.

Con fecha 04 de febrero del año dos mil doce, después de concluir la segunda sesión con carácter de Extraordinaria, el Evaluado, intercambio palabras, sin precisarlas en este momento por no recordarlas, en contra del C. Roberto Carlos Fuentes Vargas, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante este Órgano, mismo que por su investidura de integrante del Consejo y para no caer en el “juego de palabras del Evaluador” prefirió retirarse del recinto, a lo cual el Evaluador, tuvo a mal expresar enfrente de los integrantes del Consejo y público asistente, la polémica frase de “huy que miedo”.

Por lo que, se presume que no buscó la solución pacífica al problema, no promoviendo el dialogo del mismo y evitando la conciliación, misma que el Representante Propietario del Partido Acción Nacional, solicitó en sesión número 00 (que desconozco), que el Evaluado, se disculpara públicamente con todos y en especial con el Representante del Partido Revolucionario Institucional.

[...]

Las pruebas que aportó la Lic. María del Pilar Domínguez Camacho, consisten en:

- Oficio No. CD20-DF/007/2011 de fecha 6 de diciembre de 2011, a través del cual se informó a la C. María del Pilar Domínguez Camacho, la aprobación de su nombramiento como Consejera Electoral Propietaria de la Fórmula 2 del Consejo Distrital 20.
- Mensaje del Consejero Presidente del 20 Consejo Distrital en el Distrito Federal, de fecha 14 de diciembre de 2011.
- Oficio No. CD 20-DF/0002/2011 de fecha 7 de diciembre de 2011, a través del cual el inconforme convocó a la C. María del Pilar Domínguez Camacho, a la sesión ordinaria de instalación del Consejo Distrital 20 en el Distrito Federal.
- Orden del día de la Sesión ordinaria de instalación, de fecha 14 de diciembre de 2011.
- Calendario de sesiones y órdenes del día de los Consejos Locales y Distritales del Proceso Electoral Federal 2011-2012, de octubre de 2011.
- Plan de recorridos de la 20 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, para ubicar domicilios que cumplan las condiciones legales para instalar Casillas Electorales el 1 de julio de 2012, de fecha 11 de febrero de 2012 (carece de valor probatorio porque no está firmado).
- Proyecto de Acta 04/EXT/04-02-12 de fecha 4 de febrero de 2012. Anexo1 Informe que presenta el Secretario sobre el resultado del sorteo realizado por el Consejo General por el que se obtuvo el mes del calendario, que junto con el que siga en su orden, serán tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla. Anexo 2 Informe final sobre el Procedimiento de reclutamiento y selección de los Supervisores Electorales. Anexo 3 Proyecto de Acuerdo del 20 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal por el que se designa a los ciudadanos que se desempeñarán como Supervisores Electorales durante el Proceso

- Electoral Federal 2011-2012 (este documento no está firmado, sin embargo, se perfeccionó con las pruebas que aportó el inconforme).
- Proyecto de Acta: 06/EXT/18-02-12 de fecha 18 de febrero de 2012 (este documento no está firmado, sin embargo, se perfeccionó con las pruebas que aportó el inconforme).

En cuanto a la Competencia 1 **Apego a los principios rectores del Instituto Federal Electoral** por lo que se refiere al comportamiento 1. *Desempeña sus funciones anteponiendo el marco normativo y los principios institucionales sobre sus opiniones, creencias o preferencias políticas o sociales de otra índole*; en el que obtuvo la calificación de 2, esta autoridad determina que con base en lo expresado en la resolución de la Sala Regional del Juicio identificado con la clave SDF-JLI-08/2013 que aportó el inconforme como documento probatorio, se advierte que el actuar del C. Balderas Cañas en la segunda sesión extraordinaria del 4 de febrero de dos mil doce, fue con apego a los principios rectores en materia electoral, tanto en la Constitución como en el Código Electoral, así como en el Estatuto, por lo que se comprueba que el inconforme actuó con apego al marco normativo. En consecuencia se solicita la reposición de la calificación que obtuvo originalmente el inconforme en este comportamiento.

En cuanto a la Competencia 3 **Negociación**, respecto del comportamiento 13, que se refiere: *Al encontrarse en situaciones adversas resuelve los conflictos constructivamente*, esta autoridad observa que de conformidad con los artículos 10 y 13 de los Lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulan los miembros del Servicio Profesional Electoral con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño, la evaluadora tiene la carga de prueba porque asignó al inconforme la calificación de 1 que es reprobatoria. Sin embargo, su argumento radica en la omisión de la entrega a los Consejeros Electorales de actas aprobadas, situación de la que no se aprecia cuál fue la situación de conflicto que el inconforme no pudo solventar constructivamente. Asimismo, de las documentales aportadas por la C. María del Pilar Domínguez Camacho tampoco se advierte el hecho de que el C. José Antonio Balderas Cañas “Nunca” resuelve conflictos de manera constructiva, por lo tanto, no es posible advertir que no haya desplegado este comportamiento. En consecuencia, no hay evidencias que sustenten la calificación que la evaluadora le otorgó al inconforme, por lo que se solicita su reposición.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 201 del Estatuto, se:

Resuelve

Primero. Se ordena la reposición de la calificación del factor Competencias para Presidentes de Consejo Local o Distrital, respecto de la Competencia 1: ***Apego a los Principios rectores del Instituto Federal Electoral***, en el comportamiento 2: Ofrece trato digno a todas las personas independientemente de su género, raza, posición política, capacidad económica y física, nivel jerárquico u otra cualidad humana, evaluada por la Mtra. Mariana Pérez Cabello, quien fungió como Consejera Electoral del Consejo Distrital 20 en el Distrito Federal, correspondiente a la evaluación del desempeño ejercicio 2012 del C. José Antonio Balderas Cañas, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 20 en el Distrito Federal, por las razones expuestas en el considerando 2 de esta Resolución.

Segundo. Se ordena la reposición de las calificaciones del factor Competencias para Presidentes de Consejo Local o Distrital, respecto de la Competencia 1: ***Apego a los Principios rectores del Instituto Federal Electoral***, en el comportamiento 1: Anteponiendo el marco normativo y los principios institucionales sobre sus opiniones, creencias o preferencias políticas o sociales o de otra índole; y de la competencia 3: Negociación, en el comportamiento 13: Al encontrarse en situaciones adversas resuelve los conflictos constructivamente, evaluados por la Lic. María del Pilar Domínguez Camacho, quien fungió como Consejera Electoral del Consejo Distrital 20 en el Distrito Federal, correspondiente a la evaluación del desempeño ejercicio 2012 del C. José Antonio Balderas Cañas, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 20 en el Distrito Federal, por las razones expuestas en el considerando 3 de esta Resolución.

Tercero. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que habilite el módulo de la Evaluación del Desempeño del SIISPE correspondiente al ejercicio 2012, a la Mtra. Mariana Pérez Cabello y a la Lic. María del Pilar Domínguez Camacho, quienes se desempeñaron como Consejeras Electorales del Consejo Distrital 20 en el Distrito Federal, para que lleven a cabo la reposición ordenada, a fin de cumplir con lo previsto en los resolutivos primero y segundo de la presente Resolución.

Cuarto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que coordine la reposición de la evaluación y, en su oportunidad, presente a la Junta General Ejecutiva el proyecto de Dictamen que contenga los resultados de la evaluación para su aprobación, de conformidad con el artículo 201 del Estatuto.

Quinto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva a notificar la presente Resolución a la Mtra. Mariana Pérez Cabello y a la Lic. María del Pilar Domínguez Camacho, quienes se desempeñaron como Consejeras Electorales del Consejo Distrital 20 en el Distrito Federal, y al C. José Antonio Balderas Cañas, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 20 en el Distrito Federal, para los efectos legales a que haya lugar.